

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Trigésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 21-24 de marzo de 1995

INFORME RESUMIDO

Miembros:

Asia:	N. Akao (Japón), Presidente H. Yoshii N. Okuda H. Ishihara S. Takagi H. Tsubata M. Aihara H. Yokoyama M. Komoda M. Nagatsu M. Pong Leng-Ee (Tailandia) P. Thanadka
Europa:	R. Sharp (Reino Unido), vicepresidente R. Hepworth E. Blencowe F. McLeod N. McGough S. Tveritinov (Federación de Rusia) V. Matsarski
América Central, del Sur y el Caribe:	N. Gyan (Trinidad y Tabago), vicepresidente suplente V. Lichtschein (Argentina) D. Malpede
Africa:	M. A. Kane (Senegal) A. Lindeque (Namibia)
América del Norte:	R. A. Medellín L. (México) C. González Pacheco
Oceanía:	M.G. R. Kula (Papua Nueva Guinea)
Gobierno Depositario:	P. Dollinger (Suiza)
Próximo país anfitrión:	R. Martin (Zimbabwe)

País anfitrión anterior: M. Jones (Estados Unidos de América)
S. Liebermann
S. Wagner
N. Daves
J. M. Morris
H. Cohen

Observadores:

Africa del Sur: H. J. Grové
Austria: G. Erdpresser
Brasil: S. Peixoto Dunley
Canadá: D. Brackett
F. Ruddock
Chile: F. Labra Hidalgo
Colombia: A. Villa Lopera
España: P. Valiente
J. Rubio
Francia: A. Bonneau
G. Humbert
J. Rigoulet
G. Fauveau
Grecia: I. Kinnas
India: S. C. Dey
Israel: B. Clark
Italia: U. Mereu
M. Lepri
B. Martucelli
Malasia: C. Tuck Yuan
S. L. Guan
A. F. Zain
Nigeria: Y. K. Marcus
Nueva Zelandia: M. Hosking
Panamá: D. M. Botello
F. J. Palacio
Países Bajos: M. Schurmann
República de Corea: S. Y. Choi
S. Y. Lee
J. T. Kim
República Checa: J. Kucera
M. Zelena
República Unida de Tanzania: M. A. Ndolanga
Comité de Flora: J. A. Armstrong
Comisión Europea: W. Wijnstekers
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente: R. Olembo
F. Guerrero
Secretaría: I. Topkov
J. Berney
M. Astrálaga
A. Beyene
J. Kundaeli

J. P. Le Duc
O. Menghi

Relatores:

J. Barzdo
G. Van Vliet

Primera sesión: 21 de marzo de 1995: 09h00 - 12h30

1. Alocuciones de apertura del Presidente y del Secretario General de la CITES

El Presidente inauguró la reunión a las 09h45 y dio la cordial bienvenida a todos los participantes. El Secretario General dio también la bienvenida a los participantes, señalando que todos los miembros del Comité estaban representados, salvo Sudán, que había sido remplazado por su miembro suplente, a saber, la República Unida de Tanzania. El Secretario General señaló que los gastos de la reunión ascendían a USD 50.000, bien que en el presupuesto sólo se habían previsto CHF 40.000 para esta actividad.

2. Aprobación del orden del día

Se aprobó el orden del día provisional que figuraba en el documento Doc. SC.35.1/Rev.1.

En lo que concierne al punto 15 del orden del día (Otras cuestiones), el Secretario General pidió que se llevasen a cabo deliberaciones sobre el registro de los establecimientos de cría en cautividad, la aplicación de la Convención en Italia y los preparativos para la celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El representante del país anfitrión anterior solicitó que se discutiese también la cuestión relativa al comercio de carne de ballena. El observador de Israel pidió que se celebrase un debate para aclarar todo lo relativo a la representación regional en el Comité Permanente y el Secretario General sugirió que esta cuestión se abordase en el marco del punto 3 del orden del día (Revisión del Reglamento interno).

Tras una breve discusión sobre el punto 12 del orden del día (Información sobre la situación del presupuesto y las cuestiones relativas al personal, entre otras cosas, el puesto del Secretario General Adjunto), el Presidente convino en distribuir copias de la correspondencia que había mantenido con la Directora Ejecutiva del PNUMA. El representante del PNUMA dijo que, a su juicio, esa correspondencia era confidencial y pidió que se distribuyese copia de las disposiciones de las Naciones Unidas en materia de jubilación.

Tras haber recibido varias solicitudes de organizaciones no gubernamentales para hacer presentaciones ante los miembros del Comité, el Presidente declaró que continuaría aplicando la práctica iniciada por su antecesor, según la cual se permitía a un grupo de representantes de las ONG que efectuasen presentaciones antes los miembros del Comité Permanente fuera de la sala de reunión del Comité. En este sentido, se había previsto una reunión con las ONG en la tarde del 22 de marzo, y señaló que la asistencia a dicha reunión era voluntaria.

3. Revisión del Reglamento interno

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.35.2, recordando que había recomendado una serie de enmiendas al Reglamento interno, con miras a eliminar ciertas incongruencias en la terminología utilizada, y tomar en consideración los cambios registrados en la representación regional. El representante de Europa (Reino Unido) felicitó a la Secretaría por la claridad de la presentación y apoyó los cambios propuestos. Asimismo, propuso tres

nuevos cambios a los artículos presentados en el Anexo 2 del documento, a saber, en el Artículo 17, después de los "miembros regionales" insertar o miembros regionales suplentes; en el Artículo 1, remplazar "(Representantes)" por un Representante y un Representante suplente; y en el Artículo 2, mantener las dos primeras frases, que se habían suprimido, cambiando la palabra "delegado" por representante.

El observador de la Comisión Europea se preguntó si los Artículos 2 a 6 eran necesarios, ya que estaban cubiertos en gran medida por el Anexo 1 de la Resolución Conf. 9.1.

El observador de Canadá propuso que el Artículo 11 del Anexo 2 se enmendase para que diga: "las reuniones del Comité deberán convocarse a solicitud del Presidente o de seis miembros regionales que representen al menos tres regiones." Asimismo, sugirió que se enmendase la primera frase del Artículo 14 para que diga: "El quórum, para una reunión, estará constituido por los representantes de siete miembros regionales o miembros regionales suplentes que representen al menos cuatro regiones"; añadiendo que ocho sería mejor que siete. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) apoyó esta propuesta.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) se opuso al cambio propuesto al Artículo 11, ya que a su parecer era discriminatorio para las regiones con menos representantes y, en consecuencia, el observador de Canadá retiró su sugerencia.

Se hicieron algunas sugerencias con objeto de mejorar la representación, pero se retiraron cuando el Presidente pidió que el debate se centrara en cuestiones de interés. La Secretaría añadió que, como de costumbre, se le señalaran los problemas relativos a la traducción, a fin de resolverlos sin necesidad de recurrir al Comité Permanente.

El observador de Israel se quejó de que los miembros de los comités permanentes que representaban a la región de Asia procedían de una misma zona al extremo de la región. A fin de examinar la cuestión de la representación de las regiones, así como otras cuestiones relativas al reglamento del Comité Permanente, el representante de Europa (Reino Unido) propuso que se creara un grupo de trabajo, presidido por el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago), que contase entre sus miembros con el representante de Europa (Federación de Rusia) y la Secretaría. El representante de Rusia apoyó esta propuesta.

Se aceptaron las enmiendas a los Artículos 1, 2 y 17 del Anexo 2 del documento Doc. SC.35.2, propuestas por el representante de Europa (Reino Unido). Se aceptó la enmienda al Artículo 14 propuesta por el observador de Canadá, de referirse a siete miembros regionales. Asimismo, se aceptó la enmienda propuesta por la Secretaría de que en el Artículo 16, la frase o miembros regionales suplentes debería insertarse después de "miembros regionales". Se aprobó el Reglamento interno que figura en el Anexo 2 del documento Doc. SC.35.2, así enmendado.

Asimismo, se acordó crear un grupo de trabajo para preparar una versión revisada del Reglamento interno, que sería presidido por el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago). Se pidió al presidente del grupo de trabajo que se reuniese con las partes interesadas para formular el mandato del grupo y que presentase un informe en una sesión ulterior.

4. Tareas encomendadas al Comité Permanente por la novena reunión de la Conferencia de las Partes, calendario provisional de las próximas reuniones del Comité y deliberaciones sobre las modalidades de representación de las regiones en el Comité Permanente

El Secretario General presentó el documento Doc. SC.35.3/Rev.1, que había sido preparado por la Secretaría a petición del Presidente. Señaló que en dicho documento, relativo al comercio ilegal de carne de ballena, había que introducir la modificación siguiente:

En la página 2, después de "6. Tigre", había que añadir el siguiente texto:

"7. Comercio ilícito de carne de ballena

En la Resolución Conf. 9.12, se insta el Comité Permanente a participar en el examen de la cuestión relativa al comercio ilícito de carne de ballena. Asimismo, se alienta a la "Comisión Ballenera Internacional (CBI) a mantener debidamente informadas a las Partes en la CITES, a través de la Secretaría de la Convención y del Comité Permanente, sobre todos los acontecimientos relativos al comercio ilícito de productos de ballena...".

En consecuencia, los cinco puntos siguientes deberán volver a numerarse de 8 a 12 en vez de 7 a 11.

En lo que concierne al calendario de las reuniones del Comité Permanente, el Secretario General propuso que se celebrase una reunión en mayo o junio de 1996, otra justo antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes y otra a finales de 1997. No obstante, el representante de Europa (Reino Unido) estimó que era preciso celebrar dos reuniones a intervalos de unos nueve meses cada una para abordar las tareas encomendadas al Comité por la Conferencia de las Partes. Esta sugerencia fue apoyada por el representante del próximo país anfitrión, quien llamó la atención acerca del calendario previsto para el análisis sobre cómo mejorar la eficacia de la Convención y sobre la decisión que el Comité Permanente debía de tomar sobre esta cuestión antes del 31 de diciembre.

El Secretario General declaró que los gastos relativos a las reuniones del Comité Permanente para 1995 sobrepasaban ya el 60% del presupuesto previsto, dado que era la primera vez que la Secretaría había sufragado los gastos inherentes a la representación de cada región y de la interpretación simultánea en los tres idiomas de trabajo de la Convención, a pesar de que sólo estaba previsto hacerlo para las reuniones que tuviesen lugar a partir del 1o. de enero de 1996. Señaló que, si se celebraban dos reuniones antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, no quedarían fondos para celebrar otra reunión del Comité en 1997.

Se tomó nota del documento Doc. SC.35.1/Rev.1, así como de la modificación relativa a la carne de ballena. Asimismo, se señaló que el grupo de trabajo sobre el Reglamento interno se ocuparía de examinar la cuestión relativa a la representación de las regiones en el Comité Permanente.

5. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención"

El representante de Asia (Japón), en calidad de presidente del comité de selección, informó que el Comité se había reunido y preparado una lista final de los candidatos que podrían realizar dicho análisis. Haciendo referencia al documento Doc. SC.35/Inf.3/Rev.3, precisó que se trataba de los n^{os} 2, 4, 6, 7, 8, 9, 12 y 23. El comité de selección había recomendado que las propuestas completas se presentasen a más tardar el 3 de abril. Estas serían examinadas por los miembros del comité, quienes elegirían las tres mejores candidaturas antes del 28 de abril. El presidente del comité de selección procederá entonces a seleccionarlos por orden de preferencia. Se espera que el consultor se elija entre uno de

estos candidatos a principios de mayo, sin tener que celebrar una reunión para ello. El comité de selección pidió al Comité Permanente que tomase en consideración el problema relativo a la financiación del análisis.

El Secretario General llamó la atención de los participantes sobre el hecho de que no se había cumplido la fecha prevista por la Conferencia de las Partes para realizar el análisis, pero dijo que, a su juicio, era más importante tener en cuenta el espíritu de la decisión de la Conferencia que seguirla al pie de la letra. Subrayó la necesidad de conceder a los consultores tiempo suficiente para realizar un análisis pormenorizado, lo que significaría que no se dispondría de un análisis preliminar antes de finales de noviembre de 1995.

El observador de Panamá y el representante del país anfitrión anterior dieron las gracias al comité de selección por la labor que había realizado y preguntaron que criterios se habían seguido para seleccionar a los consultores que figuraban en la lista final de selección. El observador de Nueva Zelandia dijo que si bien cada miembro del comité de selección había utilizado sus propios criterios, en la reunión del día anterior había constatado un considerable acuerdo sobre los criterios. No obstante, convinieron en que era preciso definir criterios comunes para el resto del procedimiento y el observador de Nueva Zelandia había redactado dichos criterios para someterlos a consideración.

El representante del PNUMA recalcó que era preciso tomar en consideración los procedimientos de las Naciones Unidas, a fin de cerciorarse de que no había retraso al extender un contrato. El Secretario General respondió que, evidentemente, se había respetado y se seguirá respetando el Reglamento de las Naciones Unidas.

El representante del próximo país anfitrión, en nombre de otros participantes, expresó su preocupación acerca del plazo límite de presentación de las propuestas finales por los candidatos que figuraban en la lista final de selección. El Secretario General recordó que uno de los candidatos ya había presentado su propuesta final y que los dos restantes habían declarado que presentarían sus propuestas en el plazo de dos semanas; en consecuencia, la fecha de 3 de abril no parecía disparatada. Se acordó dicha fecha como plazo límite para la presentación de las propuestas finales.

El representante del país anfitrión anterior pidió que se enviaran copias de las propuestas finales a los miembros del Comité Permanente que las soliciten.

En relación con el idioma en que debían presentarse las propuestas finales, el representante de Europa (Reino Unido) expresó su preocupación por el hecho de que, si las propuestas se presentaban en otro idioma que no fuese el inglés, la traducción de las mismas retrasaría el proceso de examen de las propuestas. Sin embargo, a juicio del representante del país anfitrión anterior, los autores de las propuestas deberían presentarlas en los tres idiomas de trabajo o al menos en un idioma de trabajo con resúmenes en los otros dos idiomas. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y los observadores de Francia y Panamá manifestaron su acuerdo, subrayando que la presentación en más de un idioma de trabajo indicaría la capacidad de poder trabajar en los tres idiomas de la Convención. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) añadió que convenía dejar muy claro lo que se requería en las propuestas finales y precisar la información que faltaba en cada una de las propuestas de cada candidato.

El Presidente aplazó el debate sobre este tema y levantó la sesión a las 12h45.

El Presidente abrió la sesión a las 14h40 y la Secretaría efectuó varios anuncios.

5. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención"

El Presidente hizo un breve resumen de los debates de la sesión de la mañana y recordó que se había acordado un calendario en el que preveía tiempo suficiente para cumplir los procedimientos de las Naciones Unidas en lo que concierne a la extensión de contratos.

El observador de Nueva Zelandia enumeró una serie de criterios para seleccionar al consultor, que habían sido preparadas durante el almuerzo teniendo en cuenta las discusiones de la mañana.

El Presidente, señalando que la Conferencia de las Partes, en su novena reunión, había decidido que el análisis debería sufragarse con fondos externos, pidió a la Secretaría que informase acerca de los fondos disponibles. La Secretaría indicó que no se conocía exactamente la suma disponible debido a la fluctuación del US dólar, pero que las sumas eran las siguientes:

Japón:	USD 36.000, procedentes de una contribución anterior USD 20.000, procedentes de la contribución a proyectos financiados con fondos externos
Canadá:	CAD 50.000
Noruega:	NOK 100.000 (unos USD 19.000)

Esto significa que sólo se dispone del 50% de los fondos necesarios.

El observador de Nueva Zelandia declaró que en la novena reunión de la Conferencia de las Partes (documento Com. 9.10), se había decidido que dos miembros designados por el Comité Permanente formasen parte del grupo de estudio, y añadió que no estaba muy claro cuanto supondría esta participación desde el punto de vista financiero, ni si esos gastos se deducirían de los honorarios de los consultores.

El representante de Europa (Reino Unido) indicó que, en calidad de presidente del Comité de Finanzas durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes, había advertido a las Partes que si bien se habían hecho promesas (incluida la del Reino Unido, de aportar GBP 10.000), podrían plantearse problemas, debido a que la suma necesaria no se había incluido en el presupuesto.

El Presidente preguntó a las Partes representadas en la reunión si estaban dispuestas a proporcionar los fondos restantes. El observador de la Comisión Europea indicó que su presupuesto se preparaba antes de cada año financiero y que no había posibilidad alguna de financiación para 1995. La financiación en 1996 sólo sería útil para la segunda fase. El representante de Asia (Japón) mencionó que su país había hecho ya una considerable contribución, y que sólo estudiarían la posibilidad de aumentarla cuando otras Partes hubiesen aportado contribuciones apreciables. La Secretaría añadió que la contribución de Noruega dependería de los compromisos de otras Partes.

El Presidente preguntó al Comité Permanente que decidiese si debería iniciarse el proyecto únicamente cuando se dispusiese del 100% de la financiación o bien cuando se contase con el 70% u 80% de los fondos necesarios.

El representante de Europa (Reino Unido) mencionó, refiriéndose a una reunión precedente del Comité Permanente, que el Secretario General había indicado que podía examinarse

nuevamente la cuestión. Estimó que sería poco ético enviar cartas de invitación a los consultores seleccionados sin disponer realmente de los fondos. El representante de África (Namibia) expresó su agradecimiento por las promesas efectuadas y propuso que se utilizase la partida presupuestaria prevista para asesorías externas. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) dijo que no quería pensar en la posibilidad de obtener un préstamo del Fondo Fiduciario, pero preguntó al comité de selección cual sería la decisión a adoptar si sólo se disponía del 50% de la financiación necesaria; reducir proporcionalmente la primera fase del proyecto o cancelar el proyecto. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), recordando como se había gestado el análisis propuesto, dijo que durante las discusiones celebradas en el Comité II, que había tenido el honor de presidir, todas las Partes habían reconocido la necesidad de llevar a cabo la evaluación, pero que muchas de ellas habían señalado que su aprobación dependería de la obtención de financiación externa. El observador de Francia mencionó que recordaba perfectamente bien el acalorado debate sobre esta cuestión, y que se había decidido no incluir fondos para el análisis en el Fondo Fiduciario. En consecuencia, estimaba inapropiado que el Comité Permanente decidiese contrariamente a lo aprobado. Asimismo, indicó que su país prefería apoyar proyectos relacionados con la aplicación de la Convención.

El Presidente preguntó al Secretario General si era formalmente posible utilizar fondos de la partida presupuestaria destinada a asesorías externas. El Secretario General respondió que, en principio, el Comité Permanente tenía la facultad de efectuar enmiendas al presupuesto, siempre y cuando no repercutiesen en la suma total aprobada por la Conferencia de las Partes, indicase las cantidades que debían transferirse, y de que partida presupuestaria a que otra, tomando en consideración los contratos ya establecidos.

El representante del país anfitrión anterior apoyó lo aprobado por la Conferencia de las Partes de que el análisis debía financiarse con fondos externos. El observador de India apoyó la idea de que el Comité Permanente no debía tomar decisiones contrarias a las aprobadas por la Conferencia de las Partes. El representante de Europa (Reino Unido) manifestó su deseo de contar con detalles concretos acerca de la decisión de la Conferencia de las Partes en la que se indicaba que el análisis debía financiarse con fondos externos. El observador de Canadá destacó que no era lógico efectuar contribuciones financieras en el presupuesto para 1996 y 1997 para la primera fase del análisis, ya que dicho análisis debería haberse concluido en 1995, e indicó que, si bien no recordaba que se hubiese tomado una decisión concreta, la tendencia general de las deliberaciones y de las opiniones manifestadas había sido a favor de la financiación externa. El observador de Brasil apoyó la opinión expresada por los demás participantes de que el análisis debería financiarse con fondos externos.

La Secretaría, resumiendo los debates llevados a cabo durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes, explicó que: el presupuesto para 1995 había sido examinado y modificado sin efectuar cambios en la suma total, y sin incluir el análisis; durante las discusiones sobre el presupuesto para 1996 y 1997 no se había hecho referencia a la inclusión de los costos del análisis, aunque se había aplazado la decisión definitiva hasta el final de la reunión para dejar la posibilidad de efectuar modificaciones como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes; cuando se adoptó la decisión definitiva sobre el presupuesto para 1996 y 1997 no se hizo mención alguna a la inclusión de financiación destinada a realizar el análisis. En consecuencia, parece claro que la Conferencia de las Partes decidió no financiar el análisis con cargo al Fondo Fiduciario.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que, a su juicio, la Conferencia de las Partes no había adoptado una decisión concreta en el sentido de no utilizar fondos del presupuesto del Fondo Fiduciario. El observador de España, apoyado por el de Francia, recordó que, en el Comité II se había llegado al acuerdo de que el análisis se llevase a cabo con fondos externos, ya que se habían efectuado considerables recortes en diversas partidas

presupuestarias. El representante de Europa (Reino Unido) declaró que sus observaciones no deberían interpretarse en el sentido de que acusase al ningún país de tratar de obstaculizar el proceso de revisión. En calidad de expresidente del Comité de Finanzas convino en no se había tomado ninguna decisión presupuestaria. Añadió que era una pena que no se pudiese contar con el texto exacto de la decisión de la Conferencia, pero que acataría la decisión adoptada por la mayoría del Comité Permanente. La Secretaría indicó que el hecho de no disponer de una decisión exacta era debido probablemente a la moción de orden aceptada durante las deliberaciones del Comité II, a fin de suspender el debate y votar inmediatamente la propuesta.

El Presidente sugirió que el Comité Permanente siguiese adelante en el entendimiento de que el análisis debía financiarse con fondos externos. Al no formularse nuevos comentarios, el Presidente volvió a repetir la cuestión que había planteado anteriormente de si debería continuarse el análisis si no se disponía de todos los fondos necesarios. El representante del PNUMA respondió que sólo se podía extender un contrato si se disponía de los fondos necesarios.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) volvió a repetir su cuestión de si el proyecto podría reducirse proporcionalmente o incluso dividirse por regiones. El observador de Canadá estimó que una subdivisión regional no sería muy acertada. El representante de Europa (Reino Unido) propuso que el debate sobre la reducción proporcional del proyecto debería comunicarse al comité de selección, pero dijo que, a su parecer, si se reducía proporcionalmente habría que eliminar varias cuestiones de importancia capital, lo que menoscabaría el interés del análisis. El observador de Nueva Zelanda sugirió que se estudiase la posibilidad de reducir el programa de trabajo.

El Presidente decidió postergar la cuestión a una próxima sesión, solicitando a los participantes presentes que examinasen las posibilidades de financiación y, si fuera necesario, que consultasen con sus países para recibir nuevas instrucciones.

6. Grupo de trabajo sobre especies maderables

El presidente del Comité de Flora presentó el documento Doc. SC.35.5, haciendo alusión a las decisiones aprobadas en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, y pidió al Comité Permanente que tomase una decisión acerca del tamaño del grupo de trabajo sobre especies maderables, su composición y mandato, así como sobre la financiación necesaria. En lo que concierne a la composición del grupo, hizo referencia a la propuesta que figuraba en dicho documento.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que en principio estaba de acuerdo con la propuesta, pero sugirió que se estableciesen contactos con la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, y que América del Norte y Oceanía tuviesen un mayor número de representantes en dicho grupo. El representante de América del Norte señaló que el número de miembros del grupo de trabajo sobre especies maderables ya era muy elevado, a pesar de que deseaba que en el mismo hubiese un miembro más de su región con experiencia en maderas boreales. El representante del país anfitrión anterior propuso que el grupo se redujese a 20 miembros y mencionó que era importante cerciorarse de que se elegían expertos reconocidos. El observador de Colombia apoyó la sugerencia de que el grupo no estuviese integrado por más de 25 miembros, que los miembros fuesen expertos y que deberían ponerse en contacto con las organizaciones y expertos pertinentes de sus respectivas regiones. El representante de Africa (Senegal) apoyó esta propuesta. El observador de Brasil, destacando la importancia de la cuestión, se quejó de que no había recibido a tiempo los documentos, y preguntó a la Secretaría la razón por la que no los había enviado a la Misión de Brasil en Ginebra. El Presidente explicó los procedimientos para la distribución de documentos. El observador de Panamá, refiriéndose a la participación de su país en las discusiones sobre el tema, declaró que Brasil había sido perfectamente

informado, que la región había elegido a Brasil para que tuviese un miembro en el Comité de Flora y de que toda la información se había remitido, como es habitual, a la Autoridad Administrativa de Brasil. Esta declaración fue apoyada por el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina). El observador de los Países Bajos indicó que su país no insistiría en que se le incluyese en el grupo de trabajo sobre especies maderables y pidió que se precisase claramente la experiencia requerida. El representante de Oceanía felicitó al presidente del Comité de Flora por el documento presentado y apoyó la inclusión de TRAFFIC Oceanía en el grupo.

El Presidente concluyó diciendo que había un acuerdo para limitar el tamaño del grupo de trabajo y preguntó al presidente del Comité de Flora que abordase el tema de la financiación del grupo. Este último explicó que la cifra que figuraba en el documento se había dado únicamente a título indicativo y que el presupuesto se especificaría una vez establecido el grupo de trabajo. Asimismo, indicó que no se había ofrecido o prometido financiación alguna. El representante de Europa (Reino Unido) se ofreció a organizar la primera reunión del grupo de trabajo, lo que reduciría así los gastos de organización.

El presidente del Comité de Flora presentó a continuación el mandato del grupo de trabajo. Los representantes del país anfitrión anterior y del Gobierno Depositario, así como el observador de Canadá formularon comentarios sobre el proyecto de documento, subrayando la necesidad de que fuese más preciso en lo que concierne a los puntos 3 y 4, señalando que el punto 5 no era relevante, y que debería tenerse en cuenta la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes. El Presidente indicó que la utilización de otros idiomas a parte del inglés, sólo sería posible si se disponía de fondos suficientes para sufragar los gastos de interpretación.

Tras un anuncio del representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) sobre la composición del grupo de trabajo en el Reglamento interno y otros anuncios de la Secretaría, el Presidente puso término a la sesión a las 18h00.

Tercera sesión: 22 de marzo de 1995: 09h35 - 12h45

6. Grupo de trabajo sobre especies maderables

El Presidente concedió la palabra al presidente del Comité de Flora, quien anunció que no se disponía de fondos para el grupo de trabajo sobre especies maderables.

El representante del país anfitrión anterior dijo que no podía hacer ninguna promesa concreta. Explicó que, a pesar de que su país había prestado regularmente asistencia para proyectos financiados con fondos externos, por el momento no podía seguir haciéndolo debido a los gastos incurridos en la financiación de la última reunión de la Conferencia de las Partes. No obstante, su país trataría por todos los medios de ofrecer asistencia, bien fuese en especie o en metálico. Sugirió que el presupuesto propuesto para el grupo de trabajo debería reducirse considerablemente. El Presidente señaló que los costos de viaje eran muy elevados y propuso que el grupo se reuniese conjuntamente con otras reuniones sobre el tema, tales como las de la ITTO. El representante de país anfitrión anterior apoyó esta sugerencia, y señaló que tal vez no fuese necesario recabar asistencia para sufragar los gastos de viaje, debido a la importancia de los debates sobre las especies maderables. El representante de Asia (Japón) y el observador de Canadá declararon que examinarían la posibilidad de obtener fondos, señalando que era crucial que el grupo de trabajo iniciase su tarea. El observador de Panamá preguntó si las organizaciones no gubernamentales podrían participar en las reuniones del grupo de trabajo. El presidente del Comité de Flora, haciendo alusión a su propuesta formulada en el documento Doc. SC.35.5, indicó que se habían propuesto algunas ONG como miembros del grupo, pero que no se admitirían observadores

en las reuniones del grupo. La Secretaría, refiriéndose a la importancia de restringir el número de participantes en el grupo, propuso que este debería realizar su tarea de la misma forma que lo había hecho el comité mixto sobre los nuevos criterios y que los resultados deberían distribuirse ampliamente, a fin de que se formulen comentarios que se examinarán en la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre especies maderables. A pesar de que este procedimiento había sido criticado inicialmente, tras la novena reunión de la Conferencia de las Partes todo el mundo reconocía que había sido un éxito.

Se acordó que un pequeño grupo de personas interesadas examinase nuevamente la cuestión, tomando en consideración las sugerencias y observaciones formuladas, y preparase un borrador enmendado para someter a la consideración del Comité Permanente en una sesión ulterior.

7. Recomendaciones del Comité de Fauna sobre las especies objeto de comercio significativo

a) Recomendaciones primarias - seguimiento de las decisiones pertinentes adoptadas en la 32ª reunión del Comité Permanente

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.35.6.1, indicando que la referencia que se hacía a Argentina debía suprimirse, ya que la Secretaría estaba satisfecha con las medidas adoptadas por dicho país, y la recomendación sobre Egipto había dejado de tener validez, puesto que la especie se había incluido en el Apéndice I. En el informe se incluía una actualización de la información presentada a la 32ª reunión del Comité Permanente, que permitía al Comité Permanente, si así lo deseaba, tomar las medidas que considerase necesarias en relación con las recomendaciones primarias. La Secretaría no había formulado nuevas recomendaciones, dado que prefería trabajar conjuntamente con las Partes en vez de recomendar la imposición de suspensiones del comercio.

El representante del país anfitrión anterior congratuló a la Secretaría por su labor, indicando que su país había aplicado plenamente la Notificación a las Partes N° 800 y aplicaría en fecha próxima la N° 833. El observador de Colombia hizo referencia a la misión efectuada por la Secretaría y el presidente del Comité de Fauna a su país en marzo de 1994, así como al informe presentado por éste a la 32ª reunión del Comité Permanente. Indicó que si bien su país había cumplido todas las obligaciones, se tomarían nuevas medidas en caso necesario, y que la Secretaría tenía previsto efectuar otra misión a Colombia. A la pregunta del representante del país anfitrión anterior, la Secretaría respondió que informaría al Comité Permanente sobre los resultados de dicha misión.

El Comité Permanente tomó nota del documento Doc. SC.35.6.1.

b) Recomendaciones secundarias que han de aplicarse antes del 31 de enero de 1995

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.35.6.2 y su anexo, en el que figura una lista completa de las recomendaciones secundarias del Comité de Fauna y las medidas tomadas durante los 15 meses transcurridos desde que se distribuyeran las recomendaciones. Al poner al día la información que figuraba en el documento, la Secretaría señaló que se estaba examinando la respuesta enviada por Ghana, ya que los cupos propuestos correspondían aproximadamente a las cantidades comercializadas en la actualidad, que habían sido motivo de preocupación. En lo que concierne a Indonesia, la Secretaría indicó que en la introducción no se había hecho mención a las especies de *Varanus salvator*, *Python curtus* y *P. reticulatus*, ya que seguían siendo objeto de debate y aún no se había recibido una respuesta satisfactoria. Tal vez fuese conveniente recomendar a Indonesia que estableciese un cupo prudente. En Malasia, se están llevando a cabo estudios en el terreno, se recibió una respuesta adecuada y, en consecuencia, este país ha sido suprimido de la lista de recomendaciones de la Secretaría.

El representante del país anfitrión anterior expresó su preocupación por la demora de las respuestas desde la última reunión de la Conferencia de las Partes, e indicó que los cupos prudentes deberían basarse en datos pertinentes. La Secretaría declaró que, en general, cuando el Comité Permanente recomendaba el establecimiento de cupos prudentes, la Secretaría proponía un nivel del 50% del comercio medio durante los últimos años. No obstante, para decidir si un cupo es prudente hay que tener en cuenta la información disponible sobre la situación de la especie.

El observador de los Países Bajos indicó que Turquía aún no contaba con una autoridad competente para ocuparse de la fauna. A su conocimiento, sólo existía una autoridad que se encargaba de la flora. Se preguntaba si Turquía disponía de la legislación necesaria para aplicar los cupos. Asimismo, mencionó que dicho país había adoptado una legislación en vista a su adhesión a la CITES. La Secretaría respondió que Turquía disponía de una autoridad competente que se ocupaba de todas las especies CITES, y que dicha información había sido comunicada a las Partes. El observador de la Comisión Europea comentó que la Unión Europea había aplicado todas las recomendaciones indicadas en la Notificación a las Partes N° 833, excepto tres de ellas para las que no existía un mecanismo para imponer la prohibición del comercio.

Se adoptó el documento Doc. SC.35.6.2. así enmendado, incluida una recomendación para establecer cupos prudentes para las tres especies de Indonesia.

8. Seguimiento de la Resolución Conf. 9.13. Cuestiones relativas al comercio del tigre en los Estados del área de distribución y los países consumidores

La Secretaría mencionó que en la Resolución Conf. 9.13 se encargaba al Comité Permanente que continuase examinando las cuestiones relativas al comercio del tigre en los Estados del área de distribución y los países consumidores. Hasta la fecha no se había recibido documento alguno y el Comité Permanente debería indicar como pensaba proceder. No se había recibido ninguna información desde la última reunión de la Conferencia de las Partes, aunque la Secretaría estaba al corriente de que India y China habían concertado un acuerdo bilateral.

El representante de Europa (Reino Unido) indicó que esta cuestión se habían incluido en el orden del día a petición suya, y propuso que las discusiones se basasen en la Resolución Conf. 9.13. El observador de la India explicó que su país daba máxima prioridad a la conservación del tigre y que había presidido la reunión de los Estados del área de distribución convocada con miras a establecer el Fórum Mundial del Tigre. En dicha reunión participaron 11 de los 13 ó 14 Estados del área de distribución concernidos, y dicho Fórum entrará en vigor una vez que haya sido firmado por cinco países. No obstante, a pesar de los esfuerzos desplegados por conducto diplomático para que los países firmasen dicho Fórum, sólo India lo había firmado. Myanmar había comunicado que se estaban preparando las formalidades necesarias para firmarlo. Desafortunadamente, Indonesia había indicado que no podía firmarlo. Asimismo, China había señalado que podían plantearse problemas, razón por lo cual había iniciado conversaciones bilaterales que dieron lugar a la firma de un protocolo sobre la conservación del tigre a principios de marzo. En el texto de acuerdo del Fórum Mundial del Tigre figuran siete importantes elementos. Las partes contratantes deberán: 1) tomar medidas apropiadas para prohibir el comercio; 2) velar porque se crean áreas de protección eficaces; 3) llevar a cabo investigaciones sobre las cuestiones relativas a la conservación del tigre; 4) iniciar programas de capacitación sobre la gestión de las poblaciones del tigre y la ecología del mismo; 5) intercambiar información; 6) emprender programas de sensibilización del público; e 7) iniciar programas de cría en cautividad a fin de lograr poblaciones viables y posibles reintroducciones. El Reino Unido y Noruega habían aportado respectivamente GBP 50.000 y USD 50.000 al Fórum Mundial del Tigre.

El observador de la República de Corea explicó que a principios de 1995 había entrado en vigor la legislación nacional sobre el control del comercio del tigre y sus derivados. La venta, la posesión y el comercio estaban prohibidos y las infracciones podían ser sancionadas con una pena de prisión máxima de cuatro años y una multa de hasta USD 40.000. Está previsto crear una comisión especial que se encargará de realizar un inventario de los huesos de tigre. Asimismo, se prepararán folletos para sensibilizar al público. Ciento noventa personas participaron en un seminario CITES celebrado últimamente. La República de Corea tomará todas las medidas pertinentes, pero desearía disponer de mayor información sobre el comercio ilícito de huesos de tigre. El representante de Europa (Federación de Rusia) explicó que el tigre se había incluido en el Red Data Book ruso. Se estaban llevando a cabo investigaciones, mediante la vigilancia ciertos especímenes que portaban collares receptores. Con ayuda del WWF y del Tiger Trust, se ha creado una brigada para luchar contra la caza furtiva, que está logrando excelentes resultados. El representante de Asia (Japón) mencionó que la conservación del tigre formará parte del orden del día de la próxima reunión de la región de Asia, donde se abordará pormenorizadamente todo lo relativo a la situación de la especie en cada uno de los Estados del área de distribución y a las medidas para controlar el comercio. El representante del país anfitrión anterior hizo alusión a diversas medidas adoptadas: 1) se habían solicitado USD 400.000 en el marco del Rhino and Tiger Conservation Act para financiar programas de conservación en los Estados del área de distribución; 2) en colaboración con la Secretaría, se habían programado seminarios sobre la aplicación de la CITES en cinco países; 3) encargados de la lucha contra el fraude de India y China recibirían formación complementaria en Estados Unidos de América; 4) se estaban llevando a cabo investigaciones con miras a mejorar la metodología técnica para identificar los huesos de tigre y los cuernos de rinoceronte; y 5) se había iniciado un programa educativo sobre la medicina tradicional, prestando atención especial a la gran cantidad de elementos tóxicos encontrados en los medicamentos ilegalmente importados (información que se publicará en el Journal of the Medical Association). Estados Unidos de América compartirá con gusto toda la información sobre comercio ilícito con todos aquellos que estén interesados.

El representante de Europa (Reino Unido), mostrando su satisfacción por el hecho de que la conservación del tigre recibía la atención debida, explicó que su país había lanzado la *Operation Charm*, en el marco de la cual la policía había coordinado redadas en 12 farmacias de Londres y Birmingham, dando como resultado la confiscación de cientos de productos que contenían supuestamente derivados de especies amenazadas. Se procedería a analizar los mismos a fin de determinar si entre ellos figuraban especímenes de especies CITES. Recalcó la importancia del párrafo d) bajo INSTA de la Resolución Conf. 9.13, ya que era difícil demostrar que esos productos contenían verdaderamente derivados de tigre. Su país estaba considerando la posibilidad de efectuar investigaciones sobre técnicas de análisis ADN con fines de identificación. A su juicio, la educación podía desempeñar también un función importante en el control del comercio. En este sentido, señaló a la atención de los participantes la exposición sobre la Operation Charm, así como el material publicitario sobre especies amenazadas presentado por el Reino Unido en la reunión. Anunció que en fecha próxima se distribuiría un folleto bilingüe a las comunidades orientales en el Reino Unido y que, a fines de año, se lanzaría otra campaña publicitaria.

El representante de Europa (Reino Unido) propuso que el Comité Permanente adoptase la decisiones siguientes: 1) el Comité Permanente debería examinar en su próxima reunión los progresos logrados en lo que se refiere a la conservación del tigre, basándose en un documento preparado por la Secretaría en colaboración con organizaciones como TRAFFIC, a partir de los informes presentados por todos los Estados del área de distribución; 2) la Secretaría debería preparar la lista a la que se hace referencia en la recomendación b) de la Resolución Conf. 9.13; y 3) la Secretaría debería organizar una reunión regional asiática sobre la conservación del tigre.

El observador de la República de Corea, apoyando esta propuesta, sugirió que los Estados consumidores deberían informar también sobre las medidas adoptadas. El representante de Europa (Reino Unido), refiriéndose a una reciente visita a China, mencionó que el tigre ocupaba un destacado lugar en el Plan de Acción para la Biodiversidad financiado con cargo al FMAM, y que otros Estados del área de distribución tratarían de obtener financiación del FMAM. Asimismo, dijo que China estaba diseñando un programa de investigación sobre medicamentos alternativos, recurriendo a otros productos naturales. Se habían preparado productos sintéticos, pero aún no se habían probado. El observador de Nueva Zelandia mostró su satisfacción al comprobar que el Comité Permanente continuaba prestando atención a esta importante cuestión. Felicitó a la República de Corea por los esfuerzos desplegados y a China e India por el acuerdo bilateral concertado acerca de la protección del tigre. Sin embargo, expresó su descontento por el hecho de que prácticamente ningún país había firmado el acuerdo del Fórum Mundial del Tigre. Apoyó la propuesta del representante de Europa (Reino Unido). El representante de Asia (Tailandia) informó a la reunión de que se celebraría un cursillo de trabajos prácticos especial para trazar la cartografía de la población del tigre, y lamentaba los retrasos que se habían registrado en la firma del acuerdo del Fórum Mundial del Tigre por razones de orden diplomático.

El observador de India llamó la atención de la reunión sobre los rumores que había escuchado acerca de un establecimiento de cría en cautividad de tigres con fines comerciales y pidió a la Secretaría que hiciese las indagaciones pertinentes. Asimismo, indicó que muchos países poseían especímenes criados en cautividad y se preguntaba si se había iniciado algún programa de reintroducción.

La Secretaría respondió que en China existían establecimientos de cría en cautividad con fines comerciales y que, según ciertas informaciones, un establecimiento de este tipo podría inaugurarse en Tailandia. Muchos países poseían tigres criados en cautividad y en ocasiones encontraban dificultades para disponer de los mismos. Si bien en la última reunión de la Conferencia de las Partes se había aprobado una resolución en la que se especificaban los procedimientos relativos a la reintroducción, su aplicación podría ser muy difícil en el caso del tigre, habida cuenta de la superficie del hábitat requerido, el peligro de la caza furtiva y el riesgo de que se produzca contaminación genética debido al origen desconocido del plantel criado en cautividad. El representante de Asia (Tailandia) convino en que la reintroducción era prácticamente imposible. Su país jamás autorizaría la captura de animales destinados a la cría en cautividad y señaló que todos los animales en cautividad en Tailandia eran especímenes confiscados.

Se aprobó la recomendación formulada por el representante de Europa (Reino Unido), con la enmienda de que no sólo los Estados del área de distribución, sino los países consumidores deberían presentar informes y que la reunión de los Estados del área de distribución debería organizarse con la colaboración de Japón.

9. Cuestiones relativas al elefante africano

La Secretaría presentó brevemente el documento Doc. SC.35.7 pero, al comprobar que aún no se había distribuido la versión final del mismo, propuso que se aplazase el debate. El representante de Europa (Reino Unido) solicitó que se llevase a cabo un debate general sobre los progresos alcanzados en lo que concierne a la conservación del elefante africano, ya que su país tenía un interés especial en este tema y él debía desafortunadamente abandonar la reunión.

El observador de Africa (Namibia) señaló que desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes se había cimentado la solaridad y cooperación entre los Estados del área de distribución. Dijo que organizaciones distintas de las de los países del área de distribución habían organizado una reunión en la que se había logrado progresos. Asimismo, dijo que era

sumamente importante el hecho de que durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes los Estados de área de distribución se habían reunido casi todos los días para examinar la cuestión. Sin embargo, el debate en curso sobre las existencias ponía de manifiesto que aún quedaban algunos problemas por resolver. Ya existían diversos enfoques en lo que concierne a la conservación y gestión del elefante africano. A su juicio, era crucial desarrollar dichos enfoques y que fuesen adoptados por ciertos Estados del área de distribución, sin que ello supusiese un peligro para las poblaciones de otros Estados.

El representante de Africa (Senegal), refiriéndose a una reunión celebrada en Bangui antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, señaló que era fundamental iniciar inmediatamente un proceso de estudio y consultas a fin de preparar una propuesta concreta para presentar a la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El representante suplente de Africa (República Unida de Tanzania), hablando en apoyo del representante de Africa (Namibia), indicó que era importante proseguir las conversaciones. Dijo que, aunque en la actualidad fuese difícil lograr un consenso, el hecho de mantener las conversaciones facilitaría las bases para elaborar una propuesta, pero subrayó también que se estaba dando demasiado importancia a la necesidad de lograr un consenso. Dio las gracias a la Secretaría y TRAFFIC por sus informes, señalando que algunos países habían administrado perfectamente bien las existencias pero que la ausencia de éstas en otros países podría significar que se estaba produciendo tráfico ilícito. Por último, propuso que cuando se celebrasen reuniones en la región de Africa, se incluyesen en el orden del día algunas de las sugerencias propuestas por TRAFFIC. El representante del país anfitrión anterior volvió a ofrecer su apoyo, mencionando que disponía de fondos especiales y que su país, que había asignado fondos, junto con el WWF, para llevar a cabo estudios sobre las existencias, estaba dispuesto a recibir solicitudes para financiar reuniones encaminadas a facilitar el diálogo.

El representante de Africa (Namibia) estimó que lo ideal sería que un Estado del área de distribución actuase como coordinador en las deliberaciones sobre la cuestión del elefante africano, destacando que no siempre sería posible contar con el tiempo y la capacidad necesarias. Asimismo, indicó que para evitar la impresión de que las iniciativas se tomaban siempre en los Estados de Africa meridional, preferiría que el coordinador fuese de otra región y propuso a la UICN. El representante del PNUMA, aludiendo al hecho de que el Mecanismo del PNUMA de conservación del elefante y el rinoceronte se hallaba en Nairobi, indicó que estaba dispuesto a invitar a los representantes de los Estados del área de distribución y del Comité Permanente a reunirse en Nairobi y sufragar los gastos de viaje. El representante de Africa (Senegal) expresó su agradecimiento por esta oferta y la aceptó con mucho gusto. Indicó también que esa reunión debería formar parte del proceso que concluiría en la celebración de una gran reunión justo antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El representante del PNUMA dijo que una reunión de pequeña envergadura podría celebrarse en fecha próxima si fuese organizada por el PNUMA, a través de la Secretaría CITES. Asimismo, subrayó que las Naciones Unidas investigarían detalladamente la cuestión del contrabando de marfil por el personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz. El representante de Europa (Reino Unido) mencionó que sería muy útil contar con un coordinador para intercambiar información y recomendó que toda la información se remitiese al representante de Africa (Senegal), con copia a la Secretaría. El representante de Africa convino en distribuir la información a los demás Estados del área de distribución.

El representante de próximo país anfitrión, volviendo a la cuestión de las existencias de marfil, felicitó a la Secretaría y TRAFFIC, indicando que por el momento no existían ni posibilidades ni nuevas hipótesis para permitir el comercio de las existencias de marfil. La cantidad de marfil almacenado dependía claramente del número de animales existentes en el país. Asimismo, señaló que por el momento la cantidad de dinero disponible para la conservación había disminuido y que se estaba produciendo un aumento de la caza ilegal

por ciudadanos de países que se oponían firmemente contra cualquier tipo de liberalización del comercio en productos de elefante.

El observador de Africa (Namibia) dijo que su país no había respondido al cuestionario de la Secretaría sobre las existencias de marfil, a pesar de que contaban con la información, debido a que estimaban que la solución no estaba relacionada con las cantidades disponibles y que albergaban dudas acerca de la fiabilidad de las cifras proporcionadas por algunos países.

La Secretaría, haciendo alusión a la información que figuraba en el documento Doc. SC35.7, manifestó que no había formulado ninguna recomendación ya que incumbía al Comité Permanente tomar las iniciativas pertinentes.

El Presidente aplazó el debate hasta el día siguiente. Señaló que los Estados africanos del área de distribución estaban dispuestos a seguir dialogando en diversas reuniones, agradeció el apoyo financiero prometido y añadió que era fundamental evitar un punto muerto en las negociaciones que podría ocurrir si se seguía insistiendo en lograr un consenso.

El Sr. Sharp, representante de Europa (Reino Unido), se excusó por el hecho de que, a pesar de que su país ocupaba la vicepresidencia del Comité Permanente, debía ausentarse de la reunión para asistir a otra. Anunció que el Ministerio del Medio Ambiente del Reino Unido había decidido apoyar una propuesta de enviar en comisión de servicio a un funcionario de Aduanas a la Secretaría CITES durante un período de tres años, a fin de contribuir a mejorar la aplicación de la Convención. Sentía mucho no poder asistir a futuras reuniones del Comité Permanente debido a que se retiraría en fecha próxima. Dio las gracias a la Secretaría por la excelente colaboración y deseó al Comité Permanente todo el éxito en las nuevas cuestiones que habría de abordar.

El Secretario General dio las gracias al vicepresidente por sus amables palabras y expresó el agradecimiento de la Secretaría por el compromiso político de su país de financiar la adscripción de personal.

El Presidente puso término a la sesión a las 12h45.

Cuarta sesión: 22 de marzo de 1995: 14h45 - 17h30

El Presidente abrió la sesión y el Secretario General anunció que la Secretaría había obtenido USD 100.000 del FMAM* para financiar un proyecto sobre corales en Filipinas.

10. Cuestiones relativas a la observancia

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.35.12 {(Rev.1), en inglés}. Anunció que algunas Partes había expresado su preocupación acerca de los costos que suponía el aumento de las actividades de la Secretaría y señaló que la realización de algunas de estas actividades no suponía un gasto excesivo y que otras habrían de aplazarse hasta disponer de suficientes fondos externos.

* De hecho, el PNUMA había proporcionado dichos fondos con cargo al *Swedish Trust Fund*, que se había asignado al PNUMA para apoyar la aplicación de las actividades relacionadas con el Programa 21. (Nota de la Secretaría.)

Apoyando la propuesta de la Secretaría, el observador de Francia añadió que su país estaba dispuesto a organizar dos seminarios de capacitación en 1995, uno sobre plantas y otro sobre animales, aunque por el momento los servicios de interpretación planteaban un problema. El representante de América del Norte declaró que México estaba preparando un programa de capacitación para los funcionarios en los puestos fronterizos. El observador de India informó que un seminario sobre la aplicación de la CITES se había llevado a cabo recientemente en su país con la ayuda del Gobierno de Estados Unidos y de la Secretaría, y que todos los organismos de observancia habían sido invitados a participar, incluidos los organismos estatales encargados de la lucha contra el fraude. El observador de Colombia felicitó a la Secretaría por la calidad del documento y apoyó las propuestas. Albergaba la esperanza de que la Secretaría organizase un seminario de capacitación durante su próxima misión a Colombia.

El representante de Asia (Japón) declaró que su país había apoyado y seguiría apoyando las actividades de la Secretaría en el ámbito de la observancia. El representante del país anfitrión anterior declaró que Estados Unidos seguiría apoyando también las actividades de observancia y deseaba ofrecer más posibilidades de capacitación en su centro de formación. Añadió que era crucial cubrir el puesto vacante de Encargado de la Observancia en la Secretaría.

El representante de Europa (Reino Unido) manifestó su apoyo a los oradores precedentes, señalando que debería de evitarse la duplicación de tareas con otras organizaciones como TRAFFIC, y que estaba previsto capacitar a 30 funcionarios de Viet Nam y celebrar un cursillo de trabajos prácticos en el Caribe. La Secretaría dijo que los estudios previstos estaban relacionados con el fraude en esferas específicas y, por tanto, no se repetiría el trabajo de TRAFFIC.

El representante de Africa (Namibia), al tiempo que felicitaba a la Secretaría, confesó que su país se oponía al Acuerdo de Lusaka y ponía en tela de juicio el papel de la Secretaría en la aplicación de dicho acuerdo. Señaló que la Secretaría deseaba promover el acuerdo a fin de luchar contra el fraude, pero estimaba que no existía método alguno para medir o comprobar su utilidad. La Secretaría respondió que su función consistía únicamente en prestar asistencia a la Secretaría del Acuerdo de Lusaka, si así se estimaba conveniente, pero que por el momento no había sido el caso. No obstante, el representante del próximo país anfitrión consideró que esta declaración contradecía lo que figuraba en el documento de la Secretaría y subrayó que la tarea relacionada con el Acuerdo de Lusaka no debería ser una prioridad para la Secretaría. El representante del PNUMA indicó que su organización no tenía ningún interés en el acuerdo salvo para responder a las solicitudes de los gobiernos, ya que permitiría alcanzar una conclusión y, en este sentido, estaba ya abierto a la firma de los Estados. El acuerdo podría constituir un nuevo instrumento al servicio de la conservación.

Varios participantes acogieron con beneplácito la propuesta del Reino Unido de enviar en comisión de servicio a un funcionario de la observancia a la Secretaría. El Secretario General pidió también a los Estados Partes desarrollados que estudiaran la posibilidad de enviar en comisión de servicio a funcionarios de los países en desarrollo. El Presidente señaló a la atención la imposibilidad de obtener dicho apoyo de Estados que estaban muy poco representados en las Naciones Unidas. El representante del PNUMA añadió que se había pedido a posibles donantes que apoyasen el envío en comisión de servicio de funcionarios profesionales auxiliares de los países en desarrollo.

Se aprobó el documento SC. 35.12.

11. Legislación nacional para la aplicación de la CITES

La Secretaría hizo referencia a la decisión aprobada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, en la que figura el procedimiento para aplicar la Resolución Conf. 8.4. La Secretaría estaba a punto de contratar al Centro de Derecho Ambiental de la UICN y a TRAFFIC USA para que llevaran a cabo nuevos análisis de las legislaciones, y estaba preparando una Notificación a las Partes para recordar a aquellas Partes que no disponían de una legislación adecuada que debían adoptar medidas antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Cuatro Partes habían remitido sus comentarios sobre los análisis presentados a la novena reunión antes de la fecha límite (15 de enero de 1995) y una Partes después de dicha fecha. Se estaban revisando los análisis relativos a esos países.

Los representantes de Europa (Federación de Rusia) y América del Norte y los observadores de Colombia y Francia informaron acerca de la elaboración de nuevas legislaciones para la Federación de Rusia, México, Colombia y la Unión Europea, respectivamente.

En respuesta a las preguntas planteadas por el representante de África (Senegal) y el observador de India, la Secretaría subrayó que, si bien no era absolutamente necesario para una Parte disponer de una legislación independiente para la aplicación de la CITES, era fundamental contar con leyes para aplicar todas las obligaciones de la Convención.

A la pregunta del representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago), la Secretaría declaró que si una Parte requería ayuda para preparar su legislación sólo debía notificarlo por carta a la Secretaría. Aún no se habían resuelto los problemas relativos a la obtención de fondos para contratar a una persona con miras a que preparase la legislación, pero la Secretaría estaba examinando con una ONG la posibilidad de que ésta prestase su asistencia. Desde luego, debería darse prioridad a los Estados que no disponían de legislación para aplicar la CITES. Asimismo, la Secretaría señaló a la atención de los participantes el libro publicado por la UICN, *Guidelines for Legislation to Implement CITES*.

El representante del PNUMA señaló que la Oficina Regional del PNUMA para América Latina podía prestar asistencia a los países en la preparación de legislaciones ambientales. El Secretario General añadió que la Secretaría estaba en contacto con esta oficina para prestar asistencia a Paraguay, cuyo Presidente había solicitado ayuda.

5. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención"

El Secretario General declaró que había oído decir que algunos miembros del comité de selección estimaban que la Secretaría deseaba obstaculizar el proceso del análisis sobre la eficacia de la Convención, ya que albergaba el temor de ser absorbida por la Convención sobre la Diversidad Biológica. Declaró que la Secretaría anhelaba realizar cualquier proyecto acordado por la Conferencia de las Partes. El Presidente señaló que no había duda alguna acerca de la sinceridad de la Secretaría y dejó muy claro que Japón no formaba parte del grupo que había hecho tales comentarios.

12. Información sobre el presupuesto y cuestiones relativas al personal, entre otras cosas, el puesto de Secretario General Adjunto

La Secretaría presentó el documento Doc. SC. 35.9, indicando que se presentaba a título informativo. El representante del PNUMA señaló que el Fondo Fiduciario obedecía a reglas muy estrictas, que impedían la asignación de fondos a menos de que éstos estuviesen depositados en el banco. En consecuencia, si bien pareciera que existe un déficit teniendo en cuenta el documento presentado, pudiera darse el caso que no fuese realidad en la práctica. (Posteriormente añadió que sus comentarios no tenían vigencia en el caso de que las contribuciones fuesen obligatorias.). Indicó que a finales de marzo había una suma disponible que ascendía a USD 2,9 millones. Añadió que, si bien se registraba un déficit en

la partida presupuestaria 5105, el PNUMA estaba tratando de economizar dinero, proporcionando servicios comunes para las oficinas que compartían un mismo edificio. Por último, destacó que cualquier déficit debería comunicarse al Consejo administrativo del PNUMA para que adoptase una decisión y que el PNUMA debía acatar el Reglamento de las Naciones Unidas en lo que a la contratación de personal se refiere.

El representante de Europa (Reino Unido) estimó que en el Anexo 4 del documento Doc. SC.35.9 figuraba únicamente una explicación parcial de la situación financiera. No veía razón alguna para creer que los ingresos en 1995 fuesen inferiores a los del año precedente y dijo que habría que esperar más bien un excedente. Señaló que muchas Partes no había abonado su contribuciones. Sugirió que se tuviese en cuenta la posibilidad de que la Secretaría dejase de confirmar permisos y propuso que la próxima reunión del Comité Permanente debería celebrarse antes de 1996, a fin de volver a estudiar el presupuesto para ese año.

En respuesta, la Secretaría acordó que la situación financiera era evidentemente mucho mejor que la de años precedentes, pero subrayó que esto no quería decir que hubiese problemas. Recordó que el Comité Permanente había estado preocupado durante años por la falta de fondos disponibles a principios de año, que el personal de la Secretaría se había encontrado en la situación de gozar de contratos de uno o pocos meses o ningún tipo de contrato y que todo esto había cambiado en la actualidad. No obstante, la situación no era mejor de lo que cabía esperar para planificar un año laboral. Asimismo, la Secretaría señaló que el Comité no tenía obligación alguna de revisar el presupuesto para un año el año precedente. El Secretario General añadió que a fin de poder establecer un presupuesto racional, debería contarse con una reserva lo suficientemente amplia como para cubrir las actividades básicas durante un año, ya que de no ser así el PNUMA no podría extender contratos al personal de la Secretaría. Sugirió que el Comité escribiese a las Partes que aún no habían abonado sus contribuciones, haciendo hincapié para que así lo hiciesen. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) apoyó esta sugerencia.

El Presidente señaló que algunas organizaciones internacionales devuelven los excedentes de fondos a las Partes, pero que no era el caso de la CITES. La Secretaría indicó que sólo podía devolverse el dinero si las contribuciones se habían abonado con antelación, pero que por el momento los fondos disponibles sólo permitían cubrir la mitad del dinero comprometido. La Secretaría se había comprometido con su personal, es decir, más de 20 miembros, la mayoría de los cuales gozaban de contratos de más de un año y que dichos fondos eran necesarios para garantizar esos contratos.

El observador de Nueva Zelanda anunció que no todas las Partes tenían el mismo año financiero. Explicó que para Nueva Zelanda concluía en junio de cada año y que la contribución a la CITES se había abonado rápidamente después de dicha fecha. Hablando en calidad de expresidente del Comité, ratificó los comentarios de la Secretaría, destacando que la CITES no debería volver a encontrarse en una situación que la obligara a pedir prestado al PNUMA y, en este sentido, dijo que había que aprender de las experiencias del pasado.

El observador de Canadá expresó su acuerdo, pero comentó que el excedente de un año a otro no debería sobrepasar una cierta suma, a fin de no alentar el impago de las contribuciones. Asimismo, se preguntó porqué la partida presupuestaria 5400 había aumentado a CHF 10 000. Sobre este aspecto, la Secretaría respondió que se trataba de la suma aprobada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

El representante del país anfitrión anterior manifestó su acuerdo con los comentarios de los dos oradores precedentes.

El observador de India preguntó si no se podía proponer que las Partes que no hubiesen pagado sus contribuciones durante tres años no pudiesen estar representadas en las reuniones del Comité Permanente y en otras reuniones de la CITES. El Secretario General dijo que sería reticente a formular una propuesta de ese tipo, pero que este punto podría discutirse en otro momento. El representante del país anfitrión anterior apoyó esta idea pero declaró que las contribuciones era voluntarias y, por ende, no podía aceptar la sugerencia.

El representante de Europa (Reino Unido) propuso que puesto que se habían hecho ahorros en la partida presupuestaria 5301 en 1994, la cantidad estipulada en esta partida podía reducirse y el excedente transferido a otra partida. La Secretaría no deseaba efectuar ningún ajuste en esta partida presupuestaria, en todo caso, hasta no tener una idea clara sobre las sumas que se requerirán para instalar el nuevo sistema de comunicación en la Secretaría.

El Comité tomó nota del documento Doc. SC.35.9, en la inteligencia de que la cuestión del puesto del Secretario General Adjunto volvería a abordarse nuevamente al día siguiente.

Se levantó la sesión a las 17h30.

Quinta sesión: 23 de marzo de 1995: 9h40 - 12h35

12. Información sobre el presupuesto y cuestiones relativas al personal, entre otras cosas, el puesto de Secretario General Adjunto

En el debate sobre este punto no participó ningún miembro de la Secretaría, salvo el Secretario General.

Sobre la base de las discusiones, el Presidente invitó a los representantes a reunirse fuera de la reunión y preparar un proyecto de resolución sobre el particular para su examen ulterior (véase pág 31).

5. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención"

El Presidente volvió a abordar este punto del orden del día, recordando que el primer día se habían prometido 50% de los fondos necesarios y que, desde entonces, se habían producido novedades sobre el particular.

El representante del país anfitrión anterior y el representante del próximo país anfitrión informaron que la oficina de USAID en Zimbabwe podría aportar fondos a este proyecto. El director de la oficina había acordado estudiar una solicitud de contribución equivalente a la de Japón y que tomaría una decisión al respecto en las próximas dos semanas. El representante del próximo país anfitrión estimó que, habida cuenta de esta noticia, el comité de selección podría continuar su tarea. El representante de Asia (Japón) declaró que su país estaba dispuesto a efectuar una nueva contribución.

13. Presentación tardía por las Partes de sus informes anuales

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.35.10 y comunicó la última información disponible acerca de los informes anuales que había recibido hasta la fecha. Señaló en particular que, si bien se había registrado una considerable mejora en la presentación de los informes anuales, 45% de las Partes no habían presentado sus informes para 1993 en la fecha convenida y, para el año en curso, 35 Partes aún no habían remitido sus informes. Entre estas figuraban nueve Partes que no habían presentado ningún informe anual para 1991, 1992 ó 1993. La Secretaría tenía previsto ponerse en contacto con dichas Partes para ofrecer ayuda, y propuso aplicar el proyecto que había iniciado para diseñar y poner a

disposición de las Partes un sistema informático normalizado para la preparación de los informes anuales.

El representante de América del Norte acogió con satisfacción el último punto, señalando que el informe de México se había retrasado debido a un cambio en la administración.

El observador de India dio las gracias a la Secretaría por su labor y propuso que los representantes regionales en el Comité Permanente contactasen a las Partes que no habían presentado sus informes. Asimismo, llamó la atención sobre el hecho de que cuatro miembros del Comité Permanente no habían presentado sus informes anuales. A su juicio, dijo que estos deberían dar ejemplo.

El representante del país anfitrión anterior expresó su acuerdo con los comentarios del observador de India e hizo hincapié en la importancia de presentar los informes anuales y de la utilización de los datos, por ejemplo, en el examen del comercio significativo. Asimismo, alentó a la Secretaría a que estudiase otras posibilidades para obtener respuestas de las Partes, por ejemplo, contactando a sus misiones diplomáticas.

El observador de los Países Bajos señaló que, conforme al informe de la Secretaría, se había negado la extensión de la fecha límite solicitada por una Parte. Dijo que, a su parecer, el rechazo de solicitudes no ayudaría a alentar a las Partes. La Secretaría señaló que estaba obligada a hacerlo en virtud de la resolución sobre los informes anuales; sólo podían otorgarse extensiones en ciertas condiciones y, en el caso mencionado en el informe, éstas no se habían cumplido.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) estimó que la fecha límite de 31 de octubre era ampliamente suficiente y acordó que los representantes regionales deberían alentar activamente a las Partes en sus regiones a que presentasen sus informes. Señaló que muchas Autoridades Administrativas no disponían de tecnología adecuada para preparar los informes anuales o carecían de los conocimientos prácticos necesarios y, en este sentido, declaró que su país estaba dispuesto a recibir asistencia.

La Secretaría declaró que estaba estudiando la posibilidad de ayudar a las Partes proporcionando material y programas informáticos. Señaló también que había ofrecido a muchas Partes preparar sus informes anuales si le enviaban copias de los permisos expedidos y copias de los permisos extranjeros aceptados.

El Presidente tomó nota de que el Comité Permanente decidió que la Secretaría debería ponerse en contacto con los representantes regionales para lograr su ayuda.

El Presidente levantó la sesión a las 12h35.

Sexta sesión: 23 de marzo de 1995: 14h45 - 17h30

6. Grupo de trabajo sobre especies maderables

El presidente del Comité de Flora, en su calidad de presidente del grupo de redacción, presentó el documento Doc. SC.35.5 (Rev.), que constituía el resultado de las deliberaciones de dicho grupo, indicando las partes del documento original que se habían modificado. En particular, subrayó lo siguiente: en la Sección 5, se proponía que el número de miembros del grupo de trabajo sobre especies maderables se redujese a 18, que dichos miembros tuviesen la experiencia técnica necesaria y se mantuviese un equilibrio entre los países consumidores y los Estados productores; en la Sección 3 se incluía un cuadro sobre la financiación; en el Anexo 2 se señalaban los cambios efectuados; y en el Anexo 3

figuraban nuevos puntos. El presidente del Comité de Flora recalcó la necesidad de que el grupo de trabajo se centrara en las cuestiones relativas a la aplicación y que se requería experiencia en lo que concierne al comercio en vez de las técnicas sobre uso sostenible. Varios participantes dieron las gracias al grupo de redacción por su labor y a Panamá y al Reino Unido por sus ofertas de acoger las reuniones del grupo de trabajo.

El observador de India expresó su preocupación por el hecho de que en la lista de miembros propuestos del grupo de trabajo figuraban Partes que no habían expresado interés en participar en el mismo. Estimó también que la composición propuesta no era equilibrada, que favorecía a la parte extremo oriental de la región, es decir, a países que tenían un interés comercial.

El observador de Brasil confirmó el interés de su país en formar parte del grupo de trabajo. No obstante, se oponía a la inclusión de cualquier organización no gubernamental. Asimismo, se oponía a que se mencionara la OIMT en el documento Doc. SC.35.5 (Rev.), estimando que dicha organización no era favorable a los países en desarrollo.

El representante de Europa (Reino Unido) señaló que los participantes de Europa estaban discutiendo la posibilidad de reducir la representación de la región en el grupo de trabajo y tratando de que los miembros elegidos tuviesen la experiencia necesaria.

El representante del Gobierno Depositario pidió que se informara en detalle sobre las consultas a realizar, ya que ciertas Partes podían sufragar parte de las actividades.

El presidente del Comité de Flora señaló que el observador de Brasil había formado parte del grupo de redacción y había expresado su preocupación, pero que la mayoría había decidido de otro modo. En relación con las consultas propuestas, añadió que era preciso preparar documento de trabajo sobre cuestiones relativas a la aplicación y sobre partes y derivados, así como sobre el tema abordado en las secciones 3, 4 y 5 del Anexo 2. Por lo que se refiere a las opiniones expresadas acerca del equilibrio de las Partes en el grupo, declaró que el objetivo había sido lograr un equilibrio entre los Estados consumidores y productores y que esto se había logrado. Aseguró que prácticamente todas las regiones estaban representadas por igual, salvo Oceanía, pero que la representación europea propuesta era, por el momento, excesiva.

El representante de América del Norte y los observadores de Brasil y Colombia expresaron su preocupación acerca de la necesidad de que otras Partes de América Latina participaran también en el grupo. El observador de Brasil se quejó nuevamente acerca de la referencia hecha a la OIMT en el documento. Como consecuencia, el presidente del Comité de Flora declaró que esta referencia no era importante y podía suprimirse fácilmente.

Los representantes de Oceanía y el Gobierno Depositario destacaron que la experiencia de los miembros del grupo de trabajo constituía un aspecto fundamental. El primero de ellos sugirió que se indicara a las Partes miembros del grupo el tipo de experiencia que se requería, y el segundo añadió que Suiza había decidido no participar en el grupo, en interés del procedimiento.

A título aclaratorio, la Secretaría notificó que el grupo de trabajo no era un órgano decisorio y que su función consistía en preparar un documento para presentarlo a la consideración de la Conferencia de las Partes. Todo documento preparado a partir de la primera reunión del grupo se distribuiría a todas las Partes y grupos interesados, y en la segunda reunión se tendrían en cuenta los comentarios formulados, a fin de preparar un documento que se presentaría a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

En la inteligencia de que la región de Europa reduciría su representación en el grupo de trabajo, se aprobó la propuesta que figuraba en el documento Doc. SC.35.5 (Rev.).

El Presidente preguntó si se disponía de fondos para el grupo de trabajo, pero no hubo respuesta alguna.

9. Cuestiones relativas al elefante africano (Grupo de expertos y existencias de marfil)

El Presidente señaló que la cuestión de las existencias de marfil ya se había abordado y pidió al representante del Gobierno Depositario que iniciase los debates acerca del Grupo de expertos. Este presentó el documento Doc. SC.35.15 y destacó que desde que el elefante africano se incluyera en el Apéndice I no se había transferido ninguna población al Apéndice II, incluso si el Grupo de expertos había llegado a la conclusión de que se habían cumplido todas las condiciones para llevar a cabo dicha transferencia. Sugirió que era preciso modificar el procedimiento para revisar las propuestas de transferencia al Apéndice II y subrayó cuatro posibilidades:

- a) mantener el procedimiento indicado en la Resolución Conf. 7.9;
- b) mantener el procedimiento indicado en la Resolución Conf. 7.9, con el mandato revisado del grupo;
- c) establecer un nuevo procedimiento para revisar las propuestas relativas al elefante africano, a fin de remplazar la Resolución Conf. 7.9; y
- d) revocar la Resolución Conf. 7.9, de forma que todas las propuestas relativas al elefante africano respondan a los nuevos criterios de examen de las propuestas enmendadas, que figuran en la Resolución Conf. 9.24.

El representante del próximo país anfitrión declaró que los Estados que formaban parte del Southern African Centre for Ivory Marketing seguían siendo poco entusiastas acerca de la Resolución Conf. 7.9, a pesar de que a su parecer el Grupo de expertos había hecho un excelente trabajo;

El representante del país anfitrión anterior convino en que era preciso revisar la Resolución Conf. 7.9, y declaró que había estado vinculada a los Criterios de Berna, que habían sido remplazados. En consecuencia, estaba a favor de la opción d), aunque consideraba que lo ideal sería una combinación de las opciones b) y d).

La Secretaría recordó que el Comité Permanente no tenía poder para enmendar la Resolución Conf. 9.7, y subrayó que había que tomar en consideración dos aspectos: las medidas requeridas a largo plazo (por ejemplo, revisar o revocar la resolución); y la necesidad de enmendar el mandato del Grupo, a fin de que pudiese examinar el comercio de otros productos aparte del marfil. La Secretaría dijo que la opción d) era muy interesante, pero señaló la necesidad de examinar los problemas en los países importadores. La Secretaría declaró que la Conferencia de las Partes, en su novena reunión, había otorgado al Comité Permanente el poder de enmendar el mandato del Grupo de expertos a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. Al modificar el mandato, el Comité podía tener en cuenta los países importadores. En respuesta a varias preguntas, la Secretaría indicó que el Comité Permanente había decidido previamente, al examinar la propuesta de Sudán, que el Grupo no tenía necesidad de visitar el país, a la luz de las características de la propuesta. Además, al examinar la propuesta más reciente de Africa del Sur, sólo dos miembros del Grupo visitaron dicho país, a fin de actualizar la información que figuraba en el informe y la propuesta precedentes. No obstante, el Grupo había actuado en el marco de su mandato.

El representante del Gobierno Depositario señaló que el Grupo no disponía de mandato para examinar el comercio de cuero en Africa del Sur, a pesar de que era el único producto que este país había propuesto comerciar. Añadió que si una Parte permitía las exportaciones a

un sólo país, el Grupo podría supervisar las medidas de control de dicho país. La Secretaría añadió que, de otra forma, la supervisión de las medidas de control en los posibles países tendría repercusiones financieras considerables. Señaló que los seis representantes regionales y suplentes de África tenían previsto reunirse en abril y podrían abordar este tema con mayor detalle.

El representante del próximo país anfitrión propuso que se preparase un documento de trabajo para la próxima reunión del Comité Permanente, teniendo en cuenta las opciones citadas. La Secretaría se ofreció a preparar un proyecto de resolución pero se llegó a la conclusión de que por el momento no era necesario. Se acordó que la Secretaría preparase un documento de trabajo para la próxima reunión del Comité, en consulta con el representante del Gobierno Depositario, y tomando en consideración los comentarios formulados por los seis representantes regionales y suplentes de África en su reunión de abril, así como los comentarios del Comité.

En respuesta a la cuestión sobre qué países deberían consultarse en relación con las propuestas, la Secretaría declaró que, a su juicio, si una propuesta se refería únicamente a una población de un especie dentro del territorio del Estado que formulaba la propuesta, no era preciso consultar con los Estados del área de distribución de otras poblaciones de la especie y la fecha límite para presentar la propuesta sería de 150 días antes de la reunión de la Conferencia de las Partes, aunque la Secretaría prefería recibir las propuestas cuanto antes. El representante del próximo país anfitrión declaró que no estaba seguro si esta interpretación de la Secretaría se ajustaba al espíritu de la resolución sobre la consulta de los Estados del área de distribución en relación con las propuestas, especialmente debido a que ciertas poblaciones de elefantes se encuentran en los territorios de dos Estados o más.

14. Examen de nuevas propuestas de proyectos

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.35.11. El representante del país anfitrión anterior y el observador de Israel expresaron su reconocimiento por la labor desempeñada por la Secretaría para mejorar la presentación de las propuestas, aunque el observador de Israel estaba preocupado por el hecho de que faltaba cierta información.

La Secretaría señaló que si bien se habían presentado propuestas completas para cada proyecto, sólo se habían traducido en los otros dos idiomas de trabajo de la Convención las secciones 1 a 6 y 9. La Secretaría no había adjuntado la propuesta completa junto con la traducción, lo cual se remediaría en el futuro. La Secretaría recordó al Comité que sólo tenía que aprobarlas en principio, sin tener que examinar en detalle cada propuesta.

Proyecto S-024 - Distribución, situación y gestión de psittacines en Suriname

El representante del país anfitrión anterior apoyó esta propuesta como prioritaria, pero estimó que el tiempo otorgado era muy corto en vista del número de especies en cuestión y el objetivo de preparar un plan de gestión. El representante de América del Norte manifestó su acuerdo, y dijo que albergaba dudas acerca de la idea de alquilar un vehículo durante 17 días para visitar 15 lugares. Propuso que se redujese el número de lugares a cinco y no se preparase ningún plan de gestión. Sugirió que sería más útil centrarse en determinar la situación de la especie. Tras tomar nota de estos comentarios, se aprobó el proyecto.

Proyecto S-038 - Situación, distribución, taxonomía y conservación de cocodrílidos en Colombia

El observador de Colombia dijo que el proyecto tenía por finalidad establecer directrices para continuar la vigilancia de una amplia población y destacó su importancia desde el punto de vista de la capacitación. Se aprobó el proyecto.

Proyecto S-080 - Estudio sobre la situación de *Psittacus erithacus* y preparación de un programa de gestión para su conservación en Guinea y Guinea-Bissau

El observador de Israel señaló que el presupuesto total debería corregirse, para que diga USD 43.000. El representante del país anfitrión anterior dijo que albergaba dudas acerca de la metodología propuesta. Se aprobó el proyecto.

Proyecto S-081 - Estudio de la situación y distribución de la población de *Ursus arctos* en la Federación de Rusia y preparación de un programa de gestión para su conservación

El observador de la Comisión Europea declaró que el presupuesto no estaba suficientemente detallado para que su organización considerase la posibilidad de apoyarlo. La Secretaría dijo que los investigadores estaban trabajando para otras organizaciones y no estaba claro cuantas personas participaban el dicho proyecto. Añadió que un gran número de estudios emprendidos en el pasado en la Federación de Rusia no se habían concluido debido a la falta de recursos. En respuesta a una pregunta, el representante de Europa (Federación de Rusia) dijo que no estaba seguro si se había consultado con el Grupo CSE/UICN de Especialistas en Osos. Se aprobó el proyecto, pero se pidió a la Secretaría que facilitase un presupuesto más detallado y a la Federación de Rusia que verificase si se había consultado con la UICN.

Proyecto S-082 - Conservación y gestión de *Varanus* spp. de Africa, Fase II: estudios pormenorizados de las poblaciones de *Varanus niloticus* en Camerún y Chad

En respuesta a una pregunta, la Secretaría informó que la palabra "Mission", en el presupuesto, se refería a los costos de los billetes de avión y transporte local, y que el salario del consultor sería sufragado completamente por el Museo Nacional de Historia Nacional de Francia. Se aprobó el proyecto.

Proyecto S-083 - Estudio sobre la situación de *Chamaeleo* spp. y de *Phelsuma* spp. en Madagascar et preparación de un programa de gestión

El representante de América del Norte estimó que en el proyecto se daba demasiada importancia a las reuniones y la metodología. El observador de Israel añadió que las fechas de trabajo en el terreno no correspondían con las del alquiler del vehículo. La Secretaría señaló que la propuesta había sido presentada por Madagascar y que trataría de obtener información más precisa sobre el particular. Por el momento, no se aprobó la propuesta.

Proyecto S-084 - Estudio sobre la situación de la población de *Agapornis cana* y *Coracopsis vasa* en Madagascar y preparación de un programa de gestión para su conservación

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) estimó que la presente propuesta planteaba los mismos interrogantes que la propuesta anterior y, por ende, era preciso estudiarla con más detalle. La Secretaría dijo que podía obtener nueva información de Madagascar y que ambas propuestas se someterían posteriormente al Comité para su aprobación mediante el procedimiento de votación por correspondencia. En consecuencia, no se aprobó la propuesta.

El Presidente aplazó la discusión sobre este punto del orden del día y levantó la sesión a las 17h30.

15. Otras cuestiones

Aplicación de la Convención en Italia

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.35.9 y declaró que estaba impresionada por los progresos hechos por Italia en tan corto período de tiempo, es decir, se había establecido una legislación adecuada en un período de tres años; se había designado personal perfectamente capacitado para aplicar controles en las fronteras en 13 puertos de entrada; se habían definido claramente las tareas de la Autoridad Administrativa, los Ministerios de Agricultura y Comercio Exterior cooperando estrechamente en la expedición de permisos y la lucha contra el fraude, dando como resultado el desmantelamiento de una red internacional de traficantes de aves. No obstante, la Secretaría estaba un poco decepcionada por el hecho de que el Ministerio de Medio Ambiente no realizaba pertinentemente su tarea de coordinación. La Secretaría no había tendido la oportunidad de reunirse con la Autoridad Científica.

En conclusión, la Secretaría recomendó que se retirase definitivamente la recomendación del Comité Permanente de suspender el comercio, en la actualidad levantada temporalmente, e instó al Ministerio del Medio Ambiente a que desempeñe sus tareas adecuadamente.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) felicitó a Italia por su empeño.

El observador de Italia indicó que su país estaba realmente satisfecho por el informe y agradeció a la Secretaría la asistencia prestada y la delicadeza con que había tratado este asunto. Asimismo, aseguró al Comité que su país continuaría por este camino y, en este sentido, había iniciado y financiado tres proyectos, uno sobre la utilización sostenible de productos de rinoceronte para beneficio de la población local de los países miembros de la SADC (USD 3.000.000 por conducto del WWF y de la UICN); otro acerca de la creación de una base de datos sobre la flora (USD 1.500.000); y otro sobre una estrategia para la utilización sostenible de la fauna que se encuentra entre las fronteras de Zimbabwe, Africa del Sur y Mozambique (USD 1.500.000 por conducto del WWF y de la UICN).

El observador de Francia declaró que, en calidad de presidente de la Unión Europea, su país estaba satisfecho por la excelente opinión que tenía la Secretaría de un miembro de la Unión Europea, y felicitó a la Secretaría por su actitud constructiva en lo que concierne a la cooperación con las Partes.

El observador de Israel, felicitando a Italia por su extraordinario esfuerzo, solicitó información sobre el porcentaje de envíos controlados en los puertos de entrada. La Secretaría respondió que, en los puertos visitados, se controlaban 100% de los envíos CITES y un gran número de envíos que contenían especímenes de especies no CITES. No obstante, dijo que era difícil presentar cifras sobre el comercio a través de otros puertos que los puertos de entrada designados, ya que siempre cabía la posibilidad de fraude. No debería concederse autorización de entrada a los envíos de especímenes CITES que no llegasen a dichos puertos. La capacitación de los funcionarios de aduanas era importante y, por ende, seguía realizándose, y la Secretaría era optimista acerca de las perspectivas futuras ya que en la actualidad existía una excelente cooperación entre la Autoridad Administrativa y los servicios de aduanas de Italia.

El observador de Nueva Zelanda, recordando que desempeñaba el cargo de Presidente del Comité Permanente en el momento en que se decidió la suspensión del comercio con Italia, dijo que una decisión de este tipo jamás se tomaba a la ligera. Declaró que había que

felicitar a Italia por sus esfuerzos y que ese país debería sentirse orgulloso de los resultados obtenidos.

El observador de la Comisión Europea señaló que esta prohibición había tenido un resultado verdaderamente positivo. No obstante, estimó que tal vez fuese más útil diseñar unas directrices o procedimientos, a través del Comité Permanente o la Conferencia de las Partes, a fin de evitar de dar la impresión de que las medidas adoptadas contra ciertas Partes se basaban en las opiniones de ciertos miembros de la Secretaría.

La Secretaría, haciendo referencia a la Resolución Conf. 7.5, subrayó que había desplegado todos los esfuerzos posibles para garantizar que las Partes aplicaban correctamente la Convención, pero que había, desafortunadamente, muchos países que no consultaban con la Secretaría en caso de duda. En este sentido, la Secretaría expresó su desaliento acerca de algunos casos en la Unión Europea que finalizaron en la Corte de Justicia de Luxemburgo. El observador de la Comisión Europea volvió a repetir su preocupación respecto de la necesidad de contar con criterios, y la Secretaría respondió que el sentido común debería de ser una guía, y que el número de infracciones debería determinar si era necesario solicitar la ayuda del Comité Permanente.

El representante del país anfitrión anterior felicitó a Italia y a la Secretaría, indicando que ésta había hecho un trabajo ejemplar haciendo uso de su propio juicio al presentar esos casos que requerían la atención del Comité Permanente. Así, pues, no se necesitaban directrices, y la Secretaría debería seguir utilizando su propio juicio. El representante de Asia (Japón) dejó que tampoco veía la necesidad de preparar directrices, y añadió que en la medida de lo posible debían evitarse las recomendaciones encaminadas a la suspensión del comercio con las Partes.

El Comité Permanente retiró su recomendación relativa a la suspensión del comercio con Italia e instó al Ministerio de Medio Ambiente italiano que aplicase las tareas que le correspondían.

Aprobación de donantes

El Presidente señaló que el día anterior, tras un debate abierto entre los miembros del Comité y de organizaciones no gubernamentales, la *Environmental Investigation Agency* había ofrecido un cheque de USD 5.000 para actividades relacionadas con la observancia, y que el Comité Permanente tenía que decidir si podía aceptar dicho cheque y si dicha organización podía incluirse en la lista de posibles donantes. El representante de Europa (Reino Unido) indicó que el día anterior parecía que la aceptación del cheque no plantearía problema alguno, ya que la mencionada organización había creado una sociedad benéfica que había ofrecido la donación. No obstante, un día después la situación parecía ser diferente. La *Environmental Investigation Agency* había publicado una declaración de prensa muy negativa y personalizada el mismo día en que se reuniera con los miembros del Comité Permanente, durante la cual no mencionaron ninguna de las alegaciones que habían hecho en la declaración de prensa. Era preciso que los miembros del Comité Permanente leyesen dicha declaración de prensa antes de continuar el debate. El Presidente aplazó la cuestión hasta la sesión de la tarde.

14. Examen de nuevas propuestas de proyectos

El Presidente volvió a abrir la discusión sobre este punto del orden del día, volviendo a tratar los proyectos de Madagascar, que ya se habían discutido en una sesión precedente.

Proyecto S-083 - Estudio sobre la situación de *Chamaeleo* spp. y de *Phelsuma* spp. en Madagascar y Proyecto S-084 - Estudio sobre la situación de la población de *Agapornis cana* y de *Coracopsys vasa* en Madagascar

La Secretaría indicó que haría todo lo posible para garantizar que se proporcionaba toda la información pertinente sobre la metodología, reconociendo que dicha información no figuraba en las propuestas. No obstante, ambos proyectos estaban relacionados con temas que ya habían sido examinados por el Comité de Fauna y era importante que comenzase su realización. Postergar la decisión y enviar las propuestas de proyectos enmendadas para su aprobación por correspondencia requeriría demasiado tiempo.

EL representante de América del Norte solicitó los comentarios del Comité de Fauna sobre dichas propuestas. El representante del país anfitrión anterior señaló que estaba claro que el Comité de Fauna había expresado su preocupación acerca de esas especies y propuso su aprobación bajo ciertas condiciones. Señaló también que era necesario mejorar la coordinación entre el Comité Permanente y el Comité de Fauna.

El observador de Israel felicitó a la Secretaría por el esfuerzo desplegado para proporcionar toda la información pertinente en las propuestas de proyecto, reconociendo que los autores de las mismas eran responsables de las deficiencias detectadas. Expresó su preocupación por los elevados costos que suponía, así como por la carestía de la gasolina en relación con las distancias cubiertas. Asimismo, indicó que la calidad de la propuesta podía dar una idea de la calidad de los resultados esperados.

El representante de América del Norte estaba completamente de acuerdo con la opinión del observador de Israel, indicando que era necesario adoptar un enfoque más sencillo y disponer de toda la información pertinente. El representante del Gobierno Depositario dijo que el Comité Permanente no debería decidir acerca de la financiación, sino sobre la aprobación de la obtención de fondos. Propuso que se aprobasen los proyectos con las reservas relativas a los presupuestos, confiando plenamente en que la Secretaría examinaría la cuestión.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) apoyó esta sugerencia.

Se aprobaron las propuestas a condición de que la Secretaría estuviese satisfecha con las enmiendas al presupuesto y metodología formuladas por sus autores. Asimismo, se pidió a la Secretaría que velase porque los presupuestos en las futuras propuestas de proyectos se presentasen con uniformidad.

Proyecto S-089 - Programa para la utilización sostenible del caimán en Bolivia

El representante del país anfitrión anterior apoyó firmemente la propuesta, indicando que ésta era excelente y muy detallada. Se aprobó el proyecto.

Proyecto S-097 - Distribución y situación de la población de *Mantella aurantiaca* y *Mantella crocea* en Madagascar

La Secretaría aludió a la discusión sobre estas especies que tuvo lugar en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, cuando se pidió a Madagascar que preparase una propuesta de proyecto. Los contratos estaban preparados y la duración del proyecto sería de cuatro meses. El representante del país anfitrión anterior expresó su apoyo. Se aprobó el proyecto.

Proyecto S-098 - *Tupinambis nigropunctatus* en Venezuela: Estudio de su situación y ecología con miras a establecer un plan de gestión y conservación

Tras una breve introducción por parte de la Secretaría, se aprobó el proyecto.

Proyecto S-099 - Situación actual de *Oreailurus jacobita* en América del Sur

En respuesta a una pregunta del observador de Israel, la Secretaría explicó que, tras celebrar una reunión con los representantes de los Estados del área de distribución durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes, se había pedido a Argentina que preparase una propuesta de proyecto a fin de estudiar la situación de la especie, ya que en los mercados nacionales se vendían regularmente pieles de esta especie. El observador de la Comisión Europea señaló que, habida cuenta de los escasos fondos disponibles, tal vez fuese mejor que la Secretaría se concentrase en proyectos sobre especies objeto de un comercio significativo o en el apropiado establecimiento de listas de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Se aprobó el proyecto.

Proyecto S-100 - Reproducción de *Chrysocyon brachyurus* en la naturaleza en Argentina

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) explicó que, tras examinar la cuestión con el futuro consultor, se había decidido cambiar la duración del proyecto de un año a dos años, sin modificación alguna en el costo total del mismo. Se aprobó el proyecto.

Proyecto S-101 - Censo de especímenes silvestres de especies objeto de niveles significativos de comercio en Togo

La Secretaría presentó el proyecto, explicando que, el hecho de que la propuesta no estuviese debidamente presentada, no disminuía la importancia de las investigaciones a llevar a cabo. El representante de América del Norte señaló que en este proyecto se detectaban deficiencias similares a las de los proyectos presentados por Madagascar. Se aprobó el proyecto, a condición de que se facilitase mayor información.

15. Otras cuestiones

Comercio de carne de ballena

El representante del país anfitrión anterior aludió a la Resolución Conf. 9.12, en la que se encarga a la Secretaría que comparta con la Comisión Ballenera Internacional (CBI) toda la información recopilada sobre el comercio ilegal de carne de ballena. Habida cuenta de que la CBI iba a reunirse en mayo, pidió a todas las Partes que eran también miembros de la CBI que facilitasen información pertinente para debatir en dicha reunión y solicitó a la Secretaría que asistiese a la misma. El representante de Asia (Japón) indicó que su país aplicaba controles estrictos al comercio de carne de ballena a fin de evitar cualquier tipo de comercio ilícito. La Secretaría confirmó que participaría en la reunión de la CBI en mayo.

A sugerencia del Presidente, se acordó discutir esta cuestión en una sesión ulterior, teniendo en cuenta la información facilitada por la CBI.

Establecimientos de cría en cautividad

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.35.14 y recibió el firme apoyo del representante del país anfitrión anterior. Se acordó que la Secretaría consultase con las Partes antes de registrar un establecimiento para una especie respecto de la cual ya existía un establecimiento registrado, si se planteaban dudas acerca de que el establecimiento aún no registrado no cumplía plenamente lo dispuesto en las Resoluciones Conf. 2.12 (Rev.) y

Conf. 8.15, o si había razones para pensar que algunas Partes podrían oponerse a su registro.

Pequeños Estados insulares en desarrollo

El observador de Nueva Zelandia recordó a los participantes que en la novena reunión de la Conferencia de las Partes se había encargado a la Secretaría que prestase mayor atención a la posible adhesión a la CITES de los Pequeños Estados insulares en desarrollo. Nueva Zelandia había tratado de estudiar la situación y la posición de dichos Estados, en particular debido a que Oceanía, que era una de las regiones más grandes, consistía principalmente de agua salada. Estaba claro que había numerosos Estados insulares fuera de esta región. El principal obstáculo para la adhesión de los pequeños Estados insulares en la CITES parecía ser la falta de información, a pesar de que muchos de ellos contaban con organismos que podrían convertirse en las Autoridades Administrativas CITES. El observador de Nueva Zelandia propuso que se eligiese a Oceanía como caso de estudio para examinar más a fondo en esta cuestión y que una delegación CITES debería visitar dichos Estados. Propuso que se desarrollase este proyecto en estrecha colaboración con Francia, Estados Unidos de América y la Secretaría.

La Secretaría, consciente de su función de coordinador, declaró que desearía participar en dicha delegación, pero destacó que habría que tener en cuenta factores como el tiempo y la financiación. Indicó también que ya había establecido contactos con los pequeños Estados insulares, en particular en el Caribe, así como con dos organizaciones regionales. Asimismo, había prestado asistencia financiera para la organización de una reunión del Programa regional del Pacífico Sur para el medio ambiente y sugirió que tal vez fuese más útil participar en reuniones regionales de este tipo a fin de alentar la adhesión de los pequeños Estados insulares a la Convención. TRAFFIC Oceanía ya había visitado algunos de estos Estados. Desafortunadamente, esta organización hacía frente a problemas financieros, pero se albergaba la esperanza de que pronto serían resueltos.

El representante de Oceanía apoyó la sugerencia del observador de Nueva Zelandia y recomendó que fuese aprobada por el Comité Permanente. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) también apoyó la propuesta, reconociendo la importancia de los pequeños Estados insulares, pero destacó que en fecha reciente se habían creado numerosas convenciones, lo que supondría una carga para esos Estados debido a las contribuciones de debían abonar. El observador de Israel aplaudió al observador de Nueva Zelandia por haber recordado al Comité Permanente el gran desequilibrio existente en la Región de Asia en cuanto a la aplicación de la CITES, ya que más de 20 países de la región aún no eran Partes en la CITES.

La Secretaría informó a la reunión que no desdeñaba a los Estados que no eran Partes en la CITES y que desplegaba todos los esfuerzos posibles para lograr que se adhiriesen a la Convención. Yemen había preparado su instrumento de adhesión, pero todavía no lo había depositado; Camboya y Arabia Saudita habían participado en la novena reunión de la Conferencia de las Partes y se habían establecido excelentes contactos con Myanmar. Se esperaba que algunos Estados pasasen a formar parte de la Convención en el futuro. La Secretaría proporcionó también información sobre problemas concretos con algunos Estados como consecuencia del cambio de su situación política (el caso de numerosos Estados de la antigua URSS) y del nivel de las contribuciones que esto conlleva.

El Presidente propuso que la Secretaría estrechase sus relaciones con los Estados no Partes y que los representantes regionales y las Partes contribuyesen a fomentar dichos contactos.

Se acordó la propuesta del observador de Nueva Zelandia, y se subrayó la necesidad de que los representantes regionales participasen más activamente,

En el contexto de las discusiones sobre la escala de contribuciones de las Naciones Unidas, el representante del PNUMA anunció que la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado recientemente una nueva escala de contribuciones. No obstante, se acordó no cambiar las contribuciones al presupuesto aprobado por la novena reunión de la Conferencia de las Partes (Resolución Conf. 9.2, Anexo), a pesar de que se hubiese aprobado sobre la base de la antigua escala de contribuciones.

12. Información sobre el presupuesto y cuestiones relativas al personal, entre otras cosas, el puesto de Secretario General Adjunto

El Presidente señaló a la atención de los participantes un borrador de texto preparado por el representante del Gobierno Depositario, el observador de Canadá, el representante del próximo país anfitrión, el observador de Panamá y el representante de Africa (Namibia). El representante de Africa (Namibia) presentó el documento. El representante del Gobierno Depositario indicó que a pesar de que se les había pedido redactar un proyecto de resolución, tal vez fuese más adecuado enviar el texto en forma de carta a la Directora Ejecutiva del PNUMA, a fin de evitar confusiones.

El representante del Gobierno Depositario y el observador de Canadá propusieron algunas pequeñas modificaciones al texto. El representante del país anfitrión anterior expresó su preocupación acerca del riesgo de prolongar indefinidamente la fecha límite de presentación de candidaturas. El representante del Gobierno Depositario respondió que la fecha límite era el 30 de abril de 1995, y que la ampliación de esta fecha dependería de la respuesta de la Directora Ejecutiva.

El representante del PNUMA mencionó que todos los miembros del personal habían sido contratados con arreglo al Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y, por consiguiente, eran empleados de las Naciones Unidas. Propuso que se hiciese referencia a este aspecto en el texto. Asimismo, declaró que en lo que concernía a la respuesta de la Directora Ejecutiva podían plantearse problemas en relación con la fecha límite, ya que los procedimientos de consulta podrían prolongarse más allá del tiempo previsto.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), reconociendo lo expuesto por el representante del PNUMA, estimó que no debería repetirse la discusión anterior, a pesar de que podría hacerse referencia a la relación especial existente entre la CITES y el PNUMA, y dijo que el PNUMA debería proporcionar un marco estructural para el funcionamiento del personal de la Convención. El representante del Gobierno Depositario, apoyando estos comentarios, indicó que se había incluido una fecha límite de respuesta para evitar que la discusión se eternizase, y declaró que no era necesario incluir los comentarios del representante del PNUMA en la carta dirigida a la Directora Ejecutiva de dicha organización.

El observador de Panamá, a pesar de haber insistido anteriormente en que los documentos se tradujesen al español, reconoció que ésto habría sido imposible en el caso que nos ocupa, e insistió en que no se modificase el borrador del texto. El representante del próximo país anfitrión solicitó, como moción de orden, que se acordase el texto con las modificaciones propuestas por el representante del Gobierno Depositario y el observador de Canadá.

El representante del PNUMA insistió en que se incluyese en las actas que en la Carta de las Naciones Unidas se estipula que los miembros del personal son nombrados por el Secretario General en aplicación del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, como lo solicitan las Partes.

El Comité Permanente aceptó el texto con las modificaciones propuestas por el representante del Gobierno Depositario y el observador de Canadá, y acordó enviarlo a la Directora Ejecutiva del PNUMA en forma de carta (copia adjunta en Anexo 1).

El Secretario General Adjunto dio las gracias al Comité Permanente por su apoyo en este asunto.

El Presidente levantó la sesión a las 12h45.

Octava sesión: 24 de marzo de 1995: 14h40 - 16h55

3. Revisión del Reglamento interno

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago), en calidad de presidente del grupo de trabajo sobre este tema, informó de que el grupo, compuesto por los representantes de Africa (Namibia) y Europa (Federación de Rusia), el representante del Gobierno Depositario y la Secretaria, se había propuesto dos objetivos: 1) enmendar el Reglamento interno existente; y 2) arrojar luz sobre la cuestión de la representación de las regiones en el Comité Permanente. La primera tarea era la más importante; el grupo debía precisar el Reglamento interno, en particular, examinar los Artículos 11 y 14 y examinar los artículos relativos a las consultorías con las organizaciones no gubernamentales, y si las reuniones deberían celebrarse a puerta abierta o cerrada. El grupo había estimado que era preciso establecer reglas de comunicación entre las sesiones y había subrayado la necesidad de lograr una continuidad en la representación en el Comité. En lo que al segundo objetivo se refiere, había determinado los siguientes puntos que debían ser objeto de estudio: el equilibrio de la representación en la región en relación con los temas a tratar; si la representación debería ser compartida o dividida; la votación por cada región en su conjunto o por países; el método y el momento de la sustitución de los miembros regionales; la función de los miembros supletentes (por ejemplo, sustitución de miembros por suplentes); la estructura de las reuniones regionales. El grupo había sugerido que podía comunicarse por correo o fax y que era necesario llevar a cabo consultas en cada una de las regiones. El presidente del grupo de trabajo dijo que trataría de cubrir todos los gastos de comunicación, gracias a la donación de Canadá a este efecto. El grupo de trabajo se comprometió a informar a la próxima reunión del Comité Permanente y distribuir con antelación documentos a los miembros del Comité para que formularan sus comentarios.

El Comité Permanente aceptó este procedimiento.

La Secretaría anunció que el primer volumen del Manual de Identificación estaba disponible en español, gracias al Gobierno de España, que había sufragado los gastos de publicación. Asimismo, se disponía del primer volumen del mismo en ruso, gracias a la ayuda del Gobierno de Alemania; la traducción había sido supervisada por la Autoridad Administrativa de la Federación de Rusia. Además, la Administración de Correos de las Naciones Unidas había emitido ese mismo día una nueva serie de sellos de correos ilustrados con especies amenazadas, que podían adquirirse por conducto de la Secretaría CITES, la cual recibiría una comisión del 20%.

15. Otras cuestiones

Panda gigante

El representante de Europa (Reino Unido) señaló que se había registrado cierto comercio de especímenes vivos de panda gigante (*Ailuropoda melanoleuca*). Sugirió que la Secretaría

actualizase su Notificación a las Partes sobre el particular, publicada en 1988 y que versaba principalmente sobre los préstamos a corto plazo. En su opinión, los planes de cría en cautividad deberían aplicarse de forma que beneficiasen a la especie.

El representante del país anfitrión anterior comunicó que la *American Association of Zoological Parks and Aquariums* (AAZPA) había firmado un acuerdo para importar varias parejas de panda gigante de China a Estados Unidos de América durante el próximo decenio, si el Gobierno americano autorizaba las importaciones. El Gobierno americano había redactado unas normas generales a seguir sobre este asunto y, en este sentido, invitaba al Comité Permanente y a la Secretaría a que formularan sus comentarios.

La Secretaría anunció que, por el momento, no había dado curso a la Notificación a las Partes No. 477, puesto que era obsoleta. La posición de la Secretaría había sido recomendar que no se aprobasen las transacciones hasta que se dispusiese de un plan de gestión para la conservación del panda gigante generalmente aceptado. Parece ser que la población de pandas gigantes no ha aumentado en los últimos años. La Secretaría estimó que era importante no tomar medidas en favor del comercio cuando las posibilidades de cría en cautividad eran mínimas, y que, en todo caso, las transacciones no deberían ser de carácter comercial.

Se acordó que la Secretaría preparase una nueva Notificación a las Partes para remplazar la Notificación No. 477, en consulta con el Gobierno de China, y distribuirla a los miembros del Comité Permanente para que formularan sus comentarios. A continuación, la Secretaría debería presentar una versión revisada para su consideración en la próxima reunión del Comité Permanente.

La Secretaría expresó su preocupación por el hecho de que cada vez que se aprobaba un préstamo se reforzaba la justificación de continuar el comercio y esto no parecía que favoreciese a la especie, razón por lo cual, la Secretaría preguntó al Comité Permanente si compartía su opinión, es decir, que debería aplicarse un plan de conservación global en el que se tuviesen en cuenta todos los motivos de preocupación, antes de que se aceptase cualquier transacción.

El representante del país anfitrión anterior declaró que China había adoptado un plan de gestión, sobre la base de amplias consultas llevadas a cabo con el WWF y otras organizaciones. La política propuesta por Estados Unidos de América estaba destinada a aportar una contribución al plan de gestión coordinado. Asimismo, AAZPA había preparado un plan para la comunidad de parques zoológicos en Estados Unidos. Añadió que sería muy útil coordinar los planes existentes a fin de diseñar un plan global, en consulta con el Gobierno de China.

El representante de Europa (Reino Unido) estimó que el Comité Permanente no estaba en posición de pedir que todo el comercio de pandas se realizase dentro del marco de un plan global que aún no se había preparado, en particular, debido a que no había ningún observador de China en la reunión. Volvió a destacar que todo préstamo debía tener por objetivo principal la reproducción y la investigación.

Tiburón

El observador de Panamá dijo que la semana anterior había participado en la 21a. reunión del Comité de Pesca de la FAO, en la que se tomó nota de la Resolución Conf. 9.17 y se acordó aplicar las solicitudes efectuadas a la FAO, así como participar en el grupo de expertos que Panamá estaba tratando de establecer. Dio las gracias al presidente del Comité de Fauna y a la Secretaría por su ayuda. Dijo que durante dicha reunión había efectuado consultas con la CICAA y otras organizaciones. Asimismo, había tratado este asunto directamente con representantes de varios Ministerios de Pesca para recabar su apoyo en

la aplicación de la resolución. Comunicó que estaba recopilando información sobre la identificación de las especies de tiburón y que, a su debido tiempo, presentaría un informe a la Secretaría.

El representante del país anfitrión anterior dio las gracias al observador de Panamá por el trabajo que había realizado en nombre del Comité de Flora y señaló que esta cuestión se discutiría en la próxima reunión del Comité de Fauna.

El representante de Asia (Japón) manifestó interés en formar parte del grupo de expertos propuesto y declaró que debería ser de carácter intergubernamental, en el que no participasen organizaciones no gubernamentales, tal como se había decidido para el grupo de trabajo sobre especies maderables, aunque se permitiría a las organizaciones no gubernamentales hacer comentarios sobre el informe del grupo. Añadió que deberían desplegarse esfuerzos para aplicar la Resolución Conf. 9.17 y que la CITES debería tomar en consideración las opiniones de los organismos que se encargaban de las cuestiones relativas a la pesca como la FAO y la CICAA.

El observador de Panamá señaló que el objetivo de crear un grupo de expertos era realizar una evaluación crítica de la información facilitada por la FAO, a fin de determinar que otra información se requería.

El Comité Permanente tomó nota del informe del observador de Panamá.

5. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención"

El representante de Europa (Reino Unido) ofreció una contribución de GBP 10.000 para el análisis. Propuso igualmente que el Comité designase un grupo consultivo para que supervisase los progresos logrados.

El representante de Asia (Japón) anunció que su país haría una nueva contribución de USD 30.000 (lo que suponía que la contribución total de Japón ascendería a USD 86.000).

El representante del próximo país anfitrión dijo que esperaba que la oficina USAID en Zimbabwe hiciese una contribución equivalente a la de Japón.

Sobre la base de estas declaraciones, el Comité Permanente convino en pedir a la Secretaría que tomase todas las disposiciones necesarias para llevar a cabo el análisis.

El observador de Nueva Zelanda recordó al Comité que debía nombrar dos miembros del equipo de revisión. Se acordó que el Presidente del Comité Permanente, en consulta con el comité de selección, tomase una decisión a su debido tiempo.

Se acordó también pedir al comité de selección que actuase como un grupo consultor para supervisar los progresos logrados en el análisis e informase de ellos a la próxima reunión del Comité Permanente.

15. Otras cuestiones

Aprobación de los donantes

El Presidente llamó la atención sobre el cheque que había recibido la Secretaría de la *Environmental Investigation Agency* (EIA), como una donación destinada a un seminario de formación en Georgia, Estados Unidos de América.

El representante de Europa (Reino Unido) señaló que dicha donación había sido hecha por el Fondo de caridad de la EIA. Asimismo, recordó el comunicado de prensa publicado por la

EIA el 22 de marzo (del cual se habían distribuido copias a los participantes), en el que se hacía referencia a un miembro del Comité Permanente en un lenguaje violento.

El representante de Asia (Japón) declaró que no se oponía a aceptar el cheque de la EIA, pero estimaba que no era apropiado incluir dicha organización en la lista de donantes. Dijo que el comunicado de prensa contenía críticas injustificadas, señalando que no había habido importaciones legales de productos de tigre en Japón desde enero de 1993 y que su país había tomado todas las medidas necesarias para controlar el comercio interno.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que era consciente del destacado papel que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales en la CITES y que era su prerrogativa y deber enfrentarse a los gobiernos. No obstante, consideró que los métodos utilizados por la EIA eran poco éticos y se oponía firmemente a aprobar dicha organización como donante y aceptar su cheque. Sugirió que se encontrase un medio de abonar los fondos directamente a Estados Unidos para apoyar la reunión. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) apoyó firmemente estos comentarios.

El representante del Gobierno Depositario se opuso también a la aceptación de los fondos y dijo que la EIA no fuese aceptada como donante, por las razones enunciadas en la sección 3.2.3 del procedimiento para la aprobación de proyectos financiados con fondos externos (documento SC/23, Anexo 2). A su juicio, la EIA no sólo había desacreditado deliberadamente la Convención, sino que había ocultado intencionalmente ciertas informaciones.

El representante del próximo país anfitrión declaró que el comunicado de prensa publicado por la EIA era un ataque injustificado contra el Presidente del Comité Permanente. Dijo que Zimbabwe tenía una gran experiencia con la EIA y había observado su tendencia a efectuar pequeñas donaciones a proyectos y a reclamar luego su propiedad, razón por la cual, se oponía a la inclusión de la EIA en la lista de donantes.

El representante del país anfitrión anterior lamentó que el 22 de marzo, el Presidente del Comité Permanente y otros miembros habían aceptado que los representantes de la EIA efectuasen una presentación informal y que éstos no hubiesen mencionado el comunicado de prensa. Estimó que la EIA tenía derecho a decir lo que pensaba, pero que era comprensible que el Comité decidiese no aceptar los fondos ofrecidos.

El observador de Israel comentó que cuando se redactó el reglamento para establecer la lista de donantes la preocupación principal había sido excluir comerciantes individuales pero en la actualidad la preocupación se había ampliado. Dijo que las declaraciones hechas por la EIA acerca de Japón no incumbían al Comité Permanente y que, por tanto, puesto que se necesitaban fondos para aplicar la Convención, debería aceptarse la donación.

Recordando también cual había sido la razón de ser de la lista de donantes, el observador de Nueva Zelandia sugirió que la EIA no se incluyese en la lista, pero que se aceptase su cheque.

El representante de Africa (Namibia) manifestó que era preciso mantener el decoro y la responsabilidad y que la EIA había sobrepasado los límites y había abusado de la confianza del Comité. Propuso que el Comité reconsiderase si era conveniente que volviese a reunirse con la EIA en el futuro y añadió que debería rechazarse la oferta de fondos. El representante de Africa (Senegal) apoyó estos comentarios, considerando que aceptar los fondos beneficiaría a personas poco honorables.

El Comité Permanente acordó que la EIA no se incluyese en la lista de donantes, en virtud de lo dispuesto en la sección 3.2.3 del documento SC/23, Anexo 2, y no debería aceptarse

el cheque ofrecido. Se pidió al Secretario General que transmitiese lo decidido a la EIA y devolviese el cheque.

El representante de Africa (Namibia) pidió que una copia de la carta de la AIE se adjuntase al informe como Anexo 2.

El Secretario General informó que Argentina había solicitado la inclusión en la lista de donantes de la Asociación Natura de Argentina. La Secretaría declaró que se trataba de una de las organizaciones conservacionistas más antiguas del país y que mantenía estrechas relaciones laborales con las Autoridades Administrativa y Científica de Argentina. Tras haber enviado representantes a la novena reunión de la Conferencia de las Partes, la organización había solicitado su inclusión en la lista de donantes, a fin de poder apoyar proyectos en Argentina y en otros países de la región. El Comité Permanente aprobó la inclusión de esta organización en la lista de donantes. La lista de donantes revisada se adjunta como Anexo 3.

6. Grupo de trabajo sobre especies maderables

El representante de Asia (Japón) se ofreció a contribuir con al menos USD 30.000 para el grupo de trabajo. El observador de Canadá añadió que estaba estudiando la posibilidad de apoyar las tareas administrativas del grupo y que trabajaría con el Presidente del grupo de trabajo y la Secretaría para hacer posibles las consultas.

El representante del país anfitrión anterior dijo que trataría de obtener fondos para el grupo, tanto del gobierno como de las organizaciones no gubernamentales. Señaló que se pondría en contacto con la *International Wood Products Association* para recabar financiación y, entretanto, pidió la inclusión de esta organización en la lista de donantes. Así quedó acordado.

El presidente del Comité de Flora dio las gracias a los oradores precedentes por sus ofertas de ayuda. Informó que los representantes europeos habían acordado reducir su participación en el grupo de trabajo a dos personas, lo que hace que el número de miembros del grupo ascendiese a 17.

4. Tareas encomendadas al Comité Permanente por la novena reunión de la Conferencia de las Partes y calendario provisional de las próximas reuniones del Comité Permanente y de los debates sobre las modalidades de representación de las regiones en el Comité

El Secretario General propuso que la 36a. reunión del Comité Permanente se celebrase en la segunda quincena de enero o la primera mitad de febrero de 1996 y que la 37a. reunión del Comité tuviese lugar la primera quincena de diciembre de 1996. Así quedó acordado. Se pidió al Secretario General que comunicase a los miembros del Comité las fechas exactas de estas reuniones.

15. Otras cuestiones

Décima reunión de la Conferencia de las Partes

El representante del próximo país anfitrión informó acerca de las medidas tomadas para preparar la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, sobre la visita de los representantes de la Secretaría y MKI a Zimbabwe en febrero de 1995. Tras visitar diversos lugares en Harare y Victorias Falls se llegó a la conclusión de que la reunión tendrá lugar en Victoria Falls, del 9 al 20 de junio de 1997.

La Secretaría informó acerca de su misión en Zimbabwe, donde se celebraron reuniones constructivas con autoridades, organizaciones y otras personas. Dijo que, a su juicio,

Victoria Falls era el lugar más adecuado para celebrar la reunión, la cual tendría lugar en unas instalaciones provisionales. Destacó el profesionalismo y entusiasmo manifestado por los responsables de los hoteles y otras personas concernidas en Victoria Falls.

El Comité acordó que la décima reunión de la Conferencia de las Partes tendría lugar en Victoria Falls, del 9 al 20 de junio de 1997.

Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)

El representante del país anfitrión anterior llamó la atención sobre la reunión de la OIMT prevista en mayo en Ghana, y dijo que albergaba la esperanza de que la CITES estuviese representada. La Secretaría respondió que el Encargado de la Flora participaría en dicha reunión.

Tras el agradecimiento expresado por el Presidente y el Secretario General a todos los participantes en la reunión por su importante aportación, el Presidente clausuró la reunión a las 16h55.

Nobutoshi Akao
Presidente del Comité Permanente
Misión Permanente de Japón
ante las Organizaciones Internacionales en Viena
Prinz Eugene Strasse n^{os} 8-10, 1040 Vienne, Autriche

Señora Elizabeth Dowdeswell
Directora Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente
P.O. Box 30552
NAIROBI
Kenya

Ginebra, 24 de marzo de 1995

Estimada Señora Dowdeswell:

Me es grato darle las gracias por su carta de 13 de marzo de 1995, así como por la conversación telefónica que mantenida posteriormente.

El 23 de marzo de 1995, el Comité Permanente de la CITES examinó la cuestión relativa a la prolongación del contrato del actual Secretario General Adjunto. Estoy seguro de que el Profesor Reuben Olembo le ha informado ya acerca de las deliberaciones, en las que participó como representante del PNUMA.

El texto que figura a continuación es el informe oficial de las deliberaciones, extraído de las actas de la reunión. Cabe señalar que, si bien las actas están en preparación, el presente texto fue unánimemente aprobado por el Comité Permanente.

El Comité Permanente examinó el informe del Presidente relativo a los progresos logrados en la aplicación de la decisión de la Conferencia de las Partes sobre la prolongación del contrato del actual Secretario General Adjunto hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, que figura en el documento Com. 9.22. El Comité Permanente tomó nota de los esfuerzos desplegados por el Presidente y expresó su agradecimiento a la Directora Ejecutiva del PNUMA por todo lo que había hecho hasta la fecha en relación con dicha decisión. Los participantes señalaron que la actual prolongación del contrato del Secretario General Adjunto distaba mucho de satisfacer lo dispuesto por las Partes. Se informó a los participantes de que, a pesar de las disposiciones administrativas de las Naciones Unidas, existían precedentes en lo que concierne a la prolongación de contratos más allá de la fecha de jubilación.

En consecuencia, el Comité Permanente solicita que:

1. La Directora Ejecutiva del PNUMA siga desplegando esfuerzos a fin de prolongar el contrato del Secretario General Adjunto hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, inclusive, si fuese necesario, consultas con el Secretario General de las Naciones Unidas;
2. La Directora Ejecutiva del PNUMA comunique los resultados al Presidente del Comité Permanente a más tardar el 30 de abril de 1995;
3. La Directora Ejecutiva del PNUMA suspenda, mientras tanto, el procedimiento iniciado para cubrir el puesto de Secretario General Adjunto;
4. El Secretario General de la CITES tome todas las medidas disponibles para aplicar la decisión de las Partes, entre otras, continuar apoyando al Presidente del Comité Permanente y redoblar los contactos con la Directora Ejecutiva del PNUMA; y
5. El Presidente del Comité Permanente informe a todas las Partes sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión que figura en el documento Com. 9.22.

Habida cuenta de la necesidad de tomar nuevas medidas en virtud de la decisión del Comité Permanente, tendría mucho gusto en examinar nuevamente esta cuestión con usted. Me permito sugerirle que podríamos abordar esta cuestión durante nuestro encuentro en Berlín a principios del próximo mes.

Aprovecho la oportunidad que se me brinda para reiterarle a usted, mi más alta consideración y estima,

N. Akao
Presidente del Comité Permanente de la CITES

Sr. Allan Thornton
Environmental investigation Agency
Charitable Trust
2 Pear Tree Court
London EC1R ODS
Reino Unido

Ginebra, 24 de marzo de 1995

Estimado Sr. Thornton:

Mucho le agradezco su carta de fecha 22 de marzo de 1995, así como su ofrecimiento a la Secretaría CITES de un cheque por valor de GBP 3.225 para actividades de observancia.

Como ya le indiqué en el momento en que me entregó la carta, durante una reunión oficiosa con otras organizaciones no gubernamentales, la Secretaría está obligada a seguir ciertos procedimientos en relación con la aceptación de fondos para proyectos especiales y, en este sentido, sólo puede aceptar contribuciones de organizaciones que figuran en la lista de donantes. He solicitado al Comité Permanente que considere la aprobación de la Environmental Investigation Agency Charitable Trust como donante para proyectos de la Secretaría financiados con fondos externos.

El Comité Permanente tomó nota de la generosidad de la oferta de su organización, pero decidió que la EIA no cumple los requisitos necesarios para formar parte de la lista de donantes, ya que se trata de una de las organizaciones a las que se hace referencia en el Artículo 3.2.3 del Reglamento para la aprobación de proyectos financiados con fondos externos.

En consecuencia, le remito su cheque albergando la esperanza de que encuentre la manera de utilizarlo para apoyar actividades encaminadas a mejorar la aplicación de la CITES.

Le saluda muy atentamente,

Izgrek Topkov
Secretario General

Lista de donantes para proyectos financiados con fondos externos

- AEF-Z (Association des exploitants de la faune du Zaïre)
- *All Japan Association of Reptile Skin and Leather Industry*
- *American Fur Institute* (Estados Unidos de América)
- *American Fur Merchants' Association* (Estados Unidos de América)
- ASICUSA (Bolivia)
- *Asociación Natura de Argentina*
- Association La Nature et des Hommes (Francia)
- *Associazione Nazionale Calzaturifici Italiani* (Italia)
- Association nationale des parcs zoologiques (Francia)
- Association professionnelle suisse de la fourrure (Suiza)
- Brasseries Bonaparte (Suiza)
- *Cámara Argentino-Suiza de Comercio* (Argentina)
- *Cámara de Industriales Curtidores de Reptiles* (Argentina)
- *Canadian Wildlife Federation* (Canadá)
- Chambre syndicale de la fourrure (Francia)
- Comité Olímpico Internacional
- *Conservation and Management International Foundation*
- *Conservation Treaty Support Fund*
- Delachaux et Niestlé (Suiza)
- Elf Aquitaine (Francia)
- Fondation de France
- *Foreningen ef danski dyreimportoerer* (Dinamarca)
- Fondation Roi Baudoin (Bélgica)
- *Friends of Animals* (Estados Unidos de América)
- *Fur Institute of Canada*
- *German Marshall Fund* (Estados Unidos de América)
- *German Fur Trade Association* (Alemania)
- *Hong Kong & Kowloon Ivory Manufacturers Association*
- *Humane Society International of Canada*
- *Humane Society of the United States*
- Imprimerie Beck (Suiza)
- *International Air Transport Association*
- *International Council for Bird Preservation*
- *Internationaler Reptilederverband*
- *Internationaler Reptilverband* (Alemania)
- *International Exotic Leather Council*
- *International Foundation for the Conservation of Game*
- *International Fund for Animal Welfare*
- *International Fur Trade Federation*
- *International Pet Trade Organization*
- *Japan General Merchandise Importers' Association*
- *Japan Leather and Leather Goods Industries Association* - Comité de promoción de la CITES
- *Japan Livestock Importers Association*
- Knie Frères Cirque national suisse S.A.
- Kodak S.A. (Suiza)
- Le Livre de Paris-Hachette (Francia)
- Migros (Suiza)
- *MKI Travel and Conference Management Inc.* (Canadá)
- *Nagao Natural Environment Foundation* (Japón)
- *Nicaraguan Traders Association*

- *Pet Industry Joint Advisory Council*
- *Philip Morris Europe*
- *Reptilartenschutz e.v.* (Alemania)
- Rolex S.A. (Suiza)
- *Royal Society for the Protection of Birds* (Reino Unido)
- *Safari Club International*
- *Sustainable Management System* (Estados Unidos de América)
- Syndicat national des tanneurs de reptiles français
- TRAFFIC International y todas sus Oficinas
- Todas las compañías aéreas nacionales
- Todas las sociedades zoológicas sin fines lucrativos
- *Unione Nazionale Industria Conciaria* (Italia)
- WWF-International y todas sus organizaciones nacionales

20.7.95